

INFORME PREVENTIVO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



**COMBUSTIBLES CHIPITLAN, S.A. DE C.V.
E13573
PL/21168/EXP/ES/2018**

**Avenida Morelos Sur No. 91, Chipitlán, C.P.
62070, Cuernavaca, Morelos.**

ÍNDICE

Capítulo I. Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio.....	6
I.1 Nombre del proyecto.....	6
I.1.1 Ubicación del proyecto.....	6
I.1.2 Superficie total de predio y del proyecto.....	7
I.1.3. Inversión requerida.....	8
I.1.4. Número de empleos / personal involucrado estimados que generaría el desarrollo del proyecto.	9
I.1.5. Duración total del proyecto.....	9
I.2. Promovente.....	11
I.2.1. Registro federal de contribuyentes de la empresa promovente.....	11
I.2.2. Nombre y cargo del representante legal de la empresa, así como el Registro Federal de Contribuyentes del representante legal y, en su caso, la Clave Única de Registro de Población del mismo.	11
I.2.3. Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones.....	11
I.3. Responsable del informe preventivo.....	11
Capítulo II. Referencias, según corresponda, al o los supuestos del artículo 31 de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.....	12
II.1. Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir o actividad.....	12
II.2. Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de Ordenamiento Ecológico que haya sido evaluado por esta Secretaría.....	18
Capítulo III. Aspectos técnicos ambientales.....	22
III.1. Descripción general de la obra o actividad proyectada.....	22
III.1.1. Localización del proyecto.....	23
III.1.2. Dimensiones del proyecto.....	23
III.1.3. Características del proyecto y Antecedentes del proyecto.....	25
III.1.4. Uso actual del suelo.....	38
III.1.5. Programa general de trabajo.....	40
III.1.5.1. Etapa de construcción.....	40
III.1.5.2. Etapa de operación.....	41
III.1.5.3. Etapa de mantenimiento.....	45
III.1.5.4. Abandono del sitio.....	47
III.2. Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y contenido de la guía criterio que aplica que podrían provocar un impacto al ambiente, así como sus características físicas y químicas.....	48
III.3. Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretenden llevar a cabo.....	49
III.4. Descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto.....	54
III.4.1. Área de influencia del proyecto.....	54
III.4.2. Identificación de atributos ambientales.....	56
III.4.2.1. Aspectos abióticos.....	56
III.4.2.1.1. Climatología.....	57
III.4.2.1.2. Temperatura.....	58

III.4.2.1.3. Precipitación.....	59
III.4.2.1.4. Fisiografía.....	60
III.4.2.1.5. Geología y geomorfología.....	61
III.4.2.1.6. Edafología.....	62
III.4.2.1.7. Hidrología.....	63
III.4.2.2. Aspectos bióticos.....	64
III.4.2.2.1. Vegetación.....	64
III.4.2.2.2. Fauna.....	65
III.4.2.3. Medio socioeconómico.....	67
III.4.2.3.1. Población.....	67
III.5. Identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación.....	68
III.5.1. Metodología para la evaluación de los impactos ambientales.....	68
III.5.2. Indicadores de impacto.....	68
III.5.3. Identificación de Impactos Ambientales.....	70
III.5.4. Criterios.....	71
III.5.5. Matriz para la identificación de impactos.....	73
III.5.6. Evaluación de impactos.....	76
III.5.7. Análisis e identificación de los impactos ambientales.....	76
III.5.8. Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales.....	78
III.6. Planos de localización del área en la que se pretende realizar el proyecto.....	84
III.7 Condiciones Adicionales.....	84

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cuadro de coordenadas de construcción.....	6
Tabla 2. Empleos generados en el proyecto	9
Tabla 3. Programa de obra.	10
Tabla 4. Requerimientos normativos con respecto a las etapas de operación y mantenimiento.	13
Tabla 5. Cumplimiento de normatividad y lineamientos aplicables.	16
Tabla 6. Vinculación general del proyecto con la UAB 121 (POEGT).	19
Tabla 7. Características y capacidad instalada de tanques de almacenamiento.....	22
Tabla 8. Distribución de dispensarios.	22
Tabla 9. Cuadro de coordenadas de construcción.....	23
Tabla 10. Superficies del predio y proyecto.	24
Tabla 11. Actividades realizadas en la construcción de la Estación de Servicio.	40
Tabla 12. Programa de obra general.....	41
Tabla 13. Actividades realizadas en la operación de la Estación de Servicio.	42
Tabla 14. Actividades realizadas en el mantenimiento de la Estación de Servicio.	45
Tabla 15. Cronograma de abandono de sitio.	48
Tabla 16. Identificación de sustancias.....	48
Tabla 17. Generación de residuos peligrosos.	49
Tabla 18. Temperatura (°C).	58
Tabla 19. Temperatura media anual (°C).	58
Tabla 20. Precipitación pluvial total anual (mm).....	59
Tabla 21. Precipitación total mensual (mm).	59
Tabla 22. Población.....	67
Tabla 23. Posibles factores afectados por el proyecto.	69
Tabla 24. Actividades con posibles afectaciones al ambiente.	70
Tabla 25. Descripción de grados de impacto.	71
Tabla 26. Valores para la evaluación de impactos.....	75
Tabla 27. Clasificación de impactos de impactos.	77
Tabla 28. Identificación de impactos por factores.	77
Tabla.29 Medidas de mitigación de impactos ambientales.....	80

INDICE FIGURAS

Figura 1. Ubicación del Proyecto	7
Figura 2. Superficie del Proyecto	8
Figura 3. Localización del Proyecto de acuerdo con el POEGT	19
Figura 4. Localización del Proyecto de acuerdo con el OE.	20
Figura 5. Localización del Proyecto de acuerdo con el OE	21
Figura 6. Usos de Suelo.....	38
Figura 7. Área Urbana.....	39
Figura 8. Diagrama de funcionamiento general de la Estación de Servicio.	50
Figura 9. Almacenamiento de combustibles.....	50
Figura 10. Dispensario de combustibles.....	51
Figura 11. Dispensario de Combustibles	51
Figura 12. Dispensario de Combustibles.....	52
Figura 13. Dispensario de Combustibles.....	52
Figura 14. Tubos de Venteo	53
Figura 15. Servicio Auxiliares	53
Figura 16. Oficinas Generales	54
Figura 17. Zona de Influencia	55
Figura 18. Distribución del clima en la zona del proyecto.....	57
Figura 19. Fisiografía del Lugar	60
Figura 20. Distribución Geológica en la Zona del Proyecto	61
Figura 21. Distribución edafológica en la zona del Proyecto	62
Figura 22. Regiones Hidrológicas en la zona del Proyecto	63
Figura 23. Panorámica de vegetación en periferia del sitio.	65
Figura 24. Matriz de Leopold Modificada	76

Capítulo I. Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio.

I.1 Nombre del proyecto.

“Estación de Servicio Combustibles Chipitlan”

I.1.1 Ubicación del proyecto.

La estación de servicio se ubica en **Avenida Morelos Sur No. 91, Chipitlan, C.P. 62070, Cuernavaca, Morelos.**

En la siguiente tabla se mencionan las coordenadas en formato UTM Zona 14Q Centro WGS 84, así mismo se menciona una coordenada en grados minutos y segundos para una mejor georreferenciación de dicha ubicación.

Tabla 1. Cuadro de coordenadas de construcción.

Vértice	Coordenadas E	Coordenadas N
1	475803.54 m E	2089270.49 m N
2	475791.57 m E	2089273.04 m N
3	475783.10 m E	2089295.45 m N
4	475830.89 m E	2089308.86 m N
5	475842.84 m E	2089285.15 m N
Grados minutos y segundos		
18°53'44.08"N, 99°13'46.68"O		

Fuente: elaboración propia.

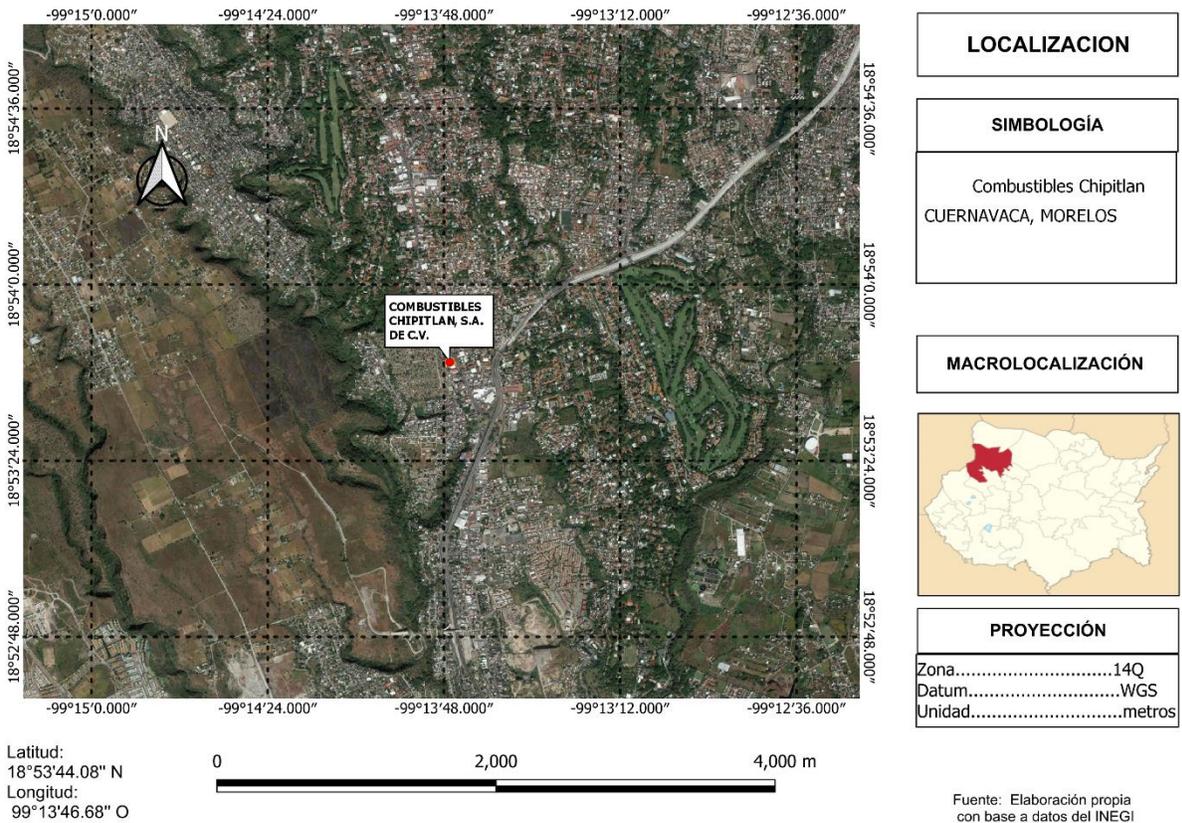


Figura 1. Ubicación del Proyecto

I.1.2 Superficie total de predio y del proyecto.

La superficie del predio donde está establecida la Estación de Servicio “**COMBUSTIBLES CHIPITLAN, S.A. DE C.V.**” tiene un área de **1,500.00 m²**, la cual se encuentra construida en su totalidad, conformada por diferentes edificaciones de construcción para brindar un buen servicio.

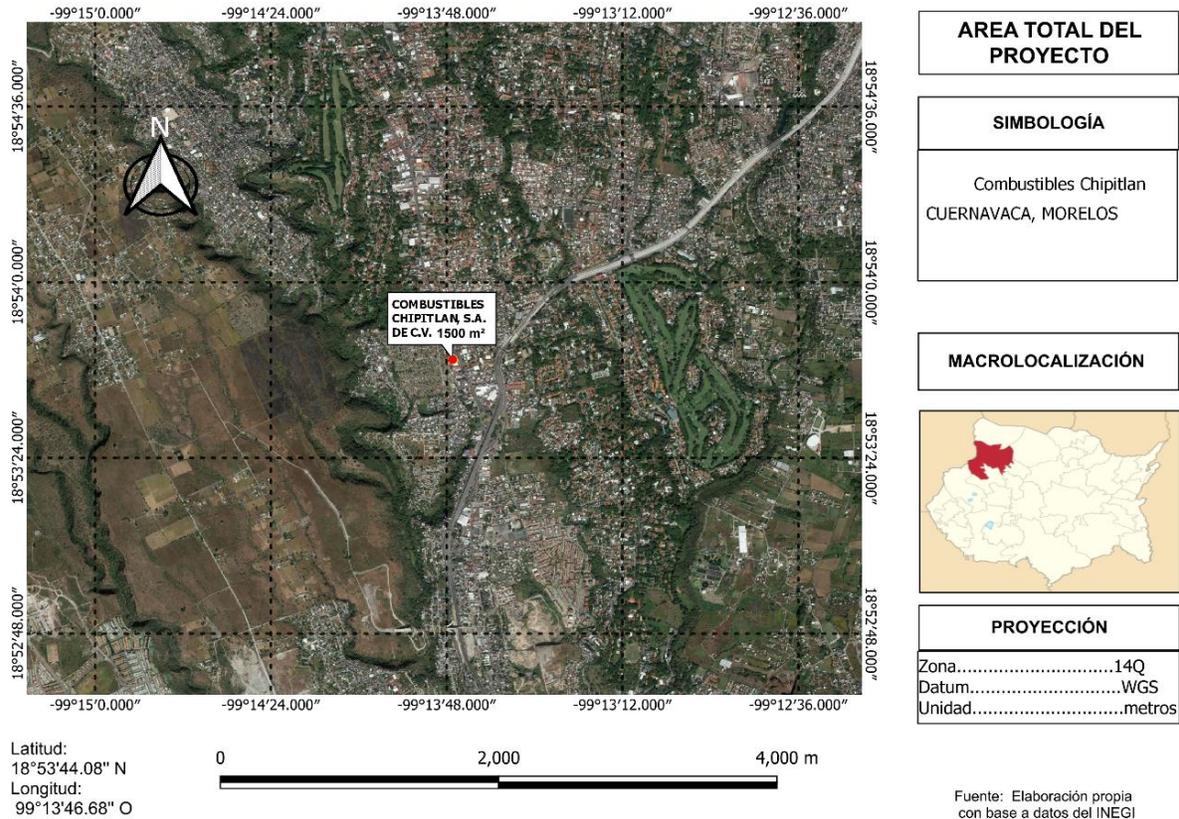


Figura 2. Superficie del Proyecto

I.1.3. Inversión requerida.

Para la construcción de la Estación de Servicio “**COMBUSTIBLES CHIPITLÁN, S.A. DE C.V.**” se estimó una inversión inicial del orden de [REDACTED] para la modificación de la estación de servicio se estima una inversión aproximada de [REDACTED] destinándose cerca del 7.0% para las medidas de prevención, mitigación y control necesaria.

Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

I.1.4. Número de empleos / personal involucrado estimados que generaría el desarrollo del proyecto.

En la siguiente tabla, se presenta el número de empleos generados durante las diferentes etapas del proyecto.

Tabla 2. Empleos generados en el proyecto		
Etapas	# de empleados directos	# de empleados indirectos
Operación y mantenimiento	19	8
Remodelación (Cambio a Nivel 2 de PEMEX)	10	5
Total		42
Fuente: Elaboración propia.		

Durante las diferentes etapas del proyecto se generan diferentes tipos de empleos especializados como no especializados, los cuales ayudaran a la economía de la comunidad donde se encuentra la estación de servicio.

I.1.5. Duración total del proyecto.

Considerando la fecha de inicio de operaciones el día 18 de junio de 2018 (Se anexa Ficha básica de PEMEX indicando el inicio de operaciones), la vida útil del proyecto está en función de una adecuada operación y mantenimiento, de los equipos y sistemas y conforman la estación de servicio; para los tanques de almacenamiento la vida útil está considerada por 30 años. Al término de este periodo los tanques deberán de ser remplazados; las tuberías deberán de ser inspeccionadas cada año para verificar su estado funcional y hermeticidad, corrigiendo las anomalías que se detecten en las pruebas efectuadas por la compañía especializada y certificada por la unidad de verificación de pruebas de hermeticidad anualmente.

La Estación de Servicio cuenta con el oficio de ocupación con un No. de Oficio **0172/OF/23/XI/2017** emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Dirección de Revisión y Autorización de Proyectos (Se anexa Oficio de Ocupación)

El proyecto en la etapa de construcción contemplo un periodo de 24 meses, una vez logradas las autorizaciones necesarias. En la siguiente tabla se muestra el programa de obra con las actividades más representativas:

Tabla 3. Programa de obra.

No.	Actividad	Meses																		
		1-3	4-6	6-8	8-12	12-15	15-18	18-20	20-22	22-24										
1	Preliminares																			
2	Terracerías																			
3	Cimentación																			
4	Registros																			
5	Obra civil																			
6	Instalaciones																			
7	Acabados																			
8	Instalaciones especiales																			
9	Accesorios																			
10	Termino de obra																			

Fuente: Elaboración propia.

Se considera para la etapa de operación y mantenimiento de la estación de servicio, un periodo promedio de 30 años con el debido mantenimiento.

I.2. Promovente.

Nombre o razón social del promovente.

“COMBUSTIBLES CHIPITLÁN, S.A. DE C.V.” (Se Anexa Acta Constitutiva).

I.2.1. Registro federal de contribuyentes de la empresa promovente.

CCI020116894 (Se anexa Cedula de Situación Fiscal).

I.2.2. Nombre y cargo del representante legal de la empresa, así como el Registro Federal de Contribuyentes del representante legal y, en su caso, la Clave Única de Registro de Población del mismo.

MANUEL CENDON JUSTO (Se anexa INE).

[REDACTED] (Se anexa RFC).

Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.2.3. Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones

Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

[REDACTED]

I.3. Responsable del informe preventivo.

Nombre o razón social: Corporativo R&S

Nombre del responsable técnico del estudio: Ing. Celia María Narváez Corral.

Profesión y Número de Cédula Profesional: Licenciatura en Ingeniería en Tecnología

Ambiental. No. 11072822 (Se anexa Cedula Profesional)

RFC: [REDACTED] (Se anexa Cedula de Situación Fiscal).

CURP: [REDACTED]

Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro Poblacional del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Dirección del responsable del estudio: Av. Constituyentes Oriente No. 34 1ER PISO

Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

[REDACTED]

Capítulo II. Referencias, según corresponda, al o los supuestos del artículo 31 de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y 95 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 5 fracción XVII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente, 4º fracción V, 14 fracción V inciso e) 17,18 y 37 fracción VI de su reglamento; 28 fracción II y 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5 Inciso D) fracción IX y 29 de su Reglamento en material de Evaluación de Impacto Ambiental; el proyecto en cuestión, al tratarse de una estación de servicio, refiere a los supuestos del numeral II.1 de la Guía para la presentación del Informe Preventivo “Existencia de Normas Oficiales Mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de los recursos naturales y, en general todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir”; razón por lo que solo se describe el numeral antes mencionado.

II.1. Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir o actividad.

Actualmente, las actividades realizadas en las estaciones de servicio en nuestro país son normadas y reguladas por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos, por lo que las especificaciones para la protección del medio ambiente en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de este tipo de proyectos se realizan de acuerdo con la norma: **NOM-005-ASEA-2016** Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas. La Estación Servicio **“COMBUSTIBLES CHIPITLAN S.A. DE C.V.”** Se encuentra en operaciones desde, el 18 de junio de 2018 bajo franquicia de PEMEX.

Por lo que la realización de este estudio representa la regularización de dichas instalaciones en materia de Impacto Ambiental. Para lo cual se vigilará el cumplimiento de la **NOM-005-ASEA-2016** que de acuerdo con el punto 10.1 que establece para este caso que:

“La construcción, operación se vincula de manera directa con la NOM-005-ASEA-2016 diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolina, publicada en el D.O.F. el 07 noviembre del 2016”.

A continuación, se describen los requerimientos de la norma con respecto a las etapas de operación y mantenimiento de la estación de servicio **“COMBUSTIBLES CHIPITLAN, S.A. DE C.V.”**.

Tabla 4. Requerimientos normativos con respecto a las etapas de operación y mantenimiento.

Requerimiento	Cumplimiento
7. Operación	
<p>Para una adecuada operación de las instalaciones el Regulado debe cumplir las disposiciones del ANEXO 4 (inciso 3) y las operativas y de seguridad siguientes:</p> <p>Para efectos de control y verificación de las actividades de operación, debe contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas, se permite el uso de aplicaciones (software) de base(s) de datos electrónica(s), para el registro de las incidencias y actividades de operación, entre otros de: recepción y descarga de productos, limpiezas programadas o no programadas, desviaciones en el balance de producto, Incidentes e inspecciones de operación. La bitácora(s) debe cumplir con los incisos del numeral 8.3.</p> <p>El Regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de operación, y debe incluir al menos los siguientes:</p> <p>I. Procedimiento para la recepción de Autotanque y descarga de productos inflamables y combustibles.</p> <p>II. Procedimiento de suministro de productos inflamables y combustibles a vehículos. El Regulado debe cumplir con las disposiciones</p>	<p>Dentro de las instalaciones de la estación de servicio, todas sus operaciones y procedimientos se llevan a cabo conforme a los lineamientos de seguridad e higiene emitidos por la ASEA y STPS.</p> <p>Para el control de dichas operaciones, se cuenta con las bitácoras correspondientes con las especificaciones detalladas en el punto 8.3 de la norma, que permiten llevar un registro detallado de las actividades e incidencias.</p> <p>La E.S. cuenta con procedimientos de operación, mismos que son desarrollados y establecidos por estación de “COMBUSTIBLES CHIPITLAN, S.A. DE C.V.” para la recepción de autotanque y descarga de productos inflamables y combustibles a tanque de almacenamiento y suministro de productos inflamables y combustibles a vehículos.</p> <p>Para el desarrollo de mantenimiento interno correctivo y preventivo en la E.S., debido a la presencia de espacios confinados, estructuras con altura superior a 1.5 m, líneas eléctricas y de productos inflamables, así como el manejo continuo y la presencia de sustancias peligrosas se mantienen estructurados una serie de procedimientos encaminados a las buenas prácticas dentro del establecimiento, resguardando siempre la integridad del personal contemplando en todo momento lo dictaminado por la STPS y el punto 7.2.4 de la presente norma, considerando, en función al componente a</p>

Tabla 4. Requerimientos normativos con respecto a las etapas de operación y mantenimiento.

Requerimiento	Cumplimiento
<p>administrativas que sean emitidas por la Agencia.</p> <p>La Estación de Servicio debe contar con un Análisis de Riesgos elaborado por una persona moral con reconocimiento nacional o internacional, para las etapas en las que se solicita en la Norma, de conformidad con la regulación que emita la Agencia.</p> <p>El Regulado debe informar a la Agencia de incidentes y/o accidentes que impliquen un daño a las personas, a los equipos, a los materiales y/o al medio ambiente, de conformidad con las Disposiciones Administrativas de Carácter General que emita la Agencia.</p> <p>El Regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) internos de seguridad, y debe incluir al menos los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Preparación y respuesta para las emergencias (Fuga, derrame, incendio, explosión). b. Investigación de Accidentes e Incidentes. c. Etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas eléctricas. d. Etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas con productos. e. Trabajos Peligrosos con fuentes que generen ignición (soldaduras, chispas y/o flama abierta). f. Trabajos en alturas con escaleras o plataformas superiores a 1.5 m. g. Trabajos en áreas confinadas. 	<p>realizar mantenimiento y actividad, lo establecido en los numerales 8.4-8.19.</p> <p>Cabe mencionar que los trabajos de mantenimiento con alto grado de complejidad son realizados por terceros con experiencia en el rubro.</p> <p>En función al ANEXO 4 (inciso 3) de la presente norma, se contienen pozos de observación y monitoreo en la E.S., con la finalidad de realizar monitoreos y determinar si existen niveles de Hidrocarburos al suelo y subsuelo.</p> <p>En caso de ocurrir un incidente o accidente en la E.S., se informará a la Agencia sobre los daños causados, además de las medidas implementadas por el momento para atenuar las condiciones desfavorables. Se elaborará un reporte interno de lo ocurrido para así reforzar áreas de oportunidad en función a una mejora continua.</p> <p>Para la prevención de accidentes, la E.S. cuenta con un Análisis de Riesgos para determinar así el alcance que ésta pudiese tener en función a las cantidades de combustible almacenado y el escenario con mayor adversidad que pudiese presentarse de acuerdo con las condiciones tanto medioambientales o de infraestructura.</p>
<p>8. Mantenimiento</p>	
<p>Para un adecuado mantenimiento el Regulado debe cumplir las disposiciones del ANEXO 4 (inciso 3).</p> <p>La Estación de Servicio debe contar con un programa de mantenimiento para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los elementos constructivos, equipos e instalaciones. El regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de mantenimiento de conformidad con lo establecido en la presente Norma.</p> <p>El mantenimiento debe ser de carácter preventivo y correctivo, a efecto de identificar y corregir situaciones que pudieran generar riesgos e interrupciones repentinas en la operación de equipos e instalaciones, así</p>	<p>Se cuenta con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, con un año de actividades calendarizadas, conforme a las especificaciones planteadas en este apartado de la norma. Este programa trabaja en sinergia al cronograma de actividades mencionado en el apartado III.1.5; se aplica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tanques de almacenamiento y recipientes presurizados; - Sistemas de paro de emergencia; - Dispositivos y sistemas de alivio de presión y de venteo; - Protecciones de la instalación, tales como controles, enlaces de protección, sensores y alarmas; - Sistemas de bombeo y tuberías, y - Especificaciones de los materiales utilizados en las modificaciones o cambios del equipo; - Dispensarios; - Conexiones y tuberías tanto eléctricas como hidráulicas.

Tabla 4. Requerimientos normativos con respecto a las etapas de operación y mantenimiento.

Requerimiento	Cumplimiento
<p>como para reparar o sustituir equipos o instalaciones que estén dañadas o que no funcionan. Se debe elaborar un programa mensual de detección de fugas y derrames tomando como base la información del sistema de control de inventarios para detectar situaciones de riesgo en la Seguridad Operativa y la protección al ambiente.</p> <p>El programa de mantenimiento debe elaborarse conforme lo prevean los manuales de mantenimiento de cada equipo, o en su caso, conforme a las indicaciones de los fabricantes, proveedores de materiales y constructores.</p> <p>En este programa se debe establecer la periodicidad de las actividades que se llevarán a cabo en un año calendario, contemplando los procedimientos mencionados en el apartado 8.2.</p> <p>Por seguridad y para evitar riesgos, las actividades de mantenimiento deben ser realizadas cumpliendo las medidas de seguridad descritas en el punto 8.4 de esta Norma, y se utilizarán herramientas, equipos de seguridad y refacciones que garanticen los trabajos de mantenimiento.</p> <p>Todo trabajo de mantenimiento debe quedar documentado en la(s) bitácora(s) y registrado en los expedientes correspondientes.</p> <p>La E.S. debe de contar con bitácoras, ya sea en formato digital o físicas, siempre y cuando se cumpla con lo descrito en el apartado 8.3 de la presente norma.</p> <p>Los procedimientos de seguridad para el mantenimiento correctivo y preventivo de los componentes e instalaciones de la ES se deben de realizar contemplando los incisos del apartado 8 en función al componente o equipo correspondiente (8.5 – 8.19).</p>	<p>El programa de mantenimiento de los sistemas debe cuenta con los procedimientos enfocados a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Verificar el funcionamiento seguro de los equipos relacionados con la operación; b. Asegurar que los materiales y refacciones que se usan en los equipos cumplen con las especificaciones requeridas; c. Testificar que se lleven a cabo las revisiones y pruebas periódicas a los equipos; d. Realizar el mantenimiento con base en las recomendaciones del fabricante y el procedimiento de la empresa; e. Revisar el cumplimiento de las acciones correctivas resultantes del mantenimiento; f. Revisar los equipos nuevos y de reemplazo, para el cumplimiento con los requerimientos de diseño donde estarán instalados, y g. Definir los criterios o límites de aceptación; la frecuencia de las revisiones y pruebas, conforme a las recomendaciones del fabricante; las buenas prácticas de ingeniería; los requerimientos regulatorios y las políticas del Regulado, entre otros. <p>Se cuenta con bitácoras físicas, para el registro de lo siguiente: mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones, elementos constructivos, equipos, sistemas e instalaciones de la Estación de Servicio, pruebas de hermeticidad, incidentes e inspecciones de mantenimiento, entre otros.</p> <p>Las bitácoras se encuentran disponibles en todo momento, sin tachaduras, con las siguientes especificaciones para el registro de cada actividad: nombre de la Estación de Servicio, domicilio, nombre del equipo y firmas de los trabajadores autorizados, firma autógrafa del o los trabajadores que realizaron el registro de actividades, así como la fecha y hora del registro.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Adicional al cumplimiento con la **NOM-005-ASEA-2016**, se vigilará la ejecución de las siguientes normas para tener un óptimo control de las emisiones de la estación al medio ambiente y los lineamientos de seguridad e higiene dentro de las instalaciones. Además, se sujetará a las obligaciones del sector de Hidrocarburos, tales como la presentación de

los trámites mencionados en la siguiente tabla. (Se anexa Dictamen de Operación y Mantenimiento)

Tabla 5. Cumplimiento de normatividad y lineamientos aplicables.

Requerimiento		Cumplimiento
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad.	Durante el desarrollo de las actividades se mantendrá un orden en las instalaciones, con el propósito de evitar incidentes en el centro de trabajo, salvaguardando la seguridad del empleado.
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Se propondrá una organización y se estructurarán brigadas para la atención de emergencias. El personal se encontrará capacitado y se mantendrá el equipo necesario y adecuado para el combate de incendios.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	Todo trabajador, contratista o visitante deberá de contar con Equipo de Protección Personal adecuado y en buenas condiciones, para ingresar a las instalaciones y a cada área de trabajo en específico.
NOM-018-STPS-2000	Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.	La identificación de los riesgos, así como la utilización de señalización en base a esta norma, resguardarán la salud del empleado, ya que la presentación visual desempeñará un factor importante para la disminución del riesgo en las instalaciones.
NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012	Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.	En caso de producirse un derrame de hidrocarburos se llevarán a cabo las acciones de remediación conforme a lo establecido en esta norma.
NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos	La identificación y clasificación de los residuos peligrosos se realizará con los procedimientos marcados por esta norma para su correcto manejo y disposición final.
Licencia Ambiental Única (LAU).		Se presenta para fuentes fijas de jurisdicción federal que se encuentren en operación y emitan o pueda emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera. De conformidad con los artículos 109 Bis 1 y 111 Bis, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 17 Bis del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 1, 2 y 5 fracciones XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente; 37 fracción XVIII de su Reglamento, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso que establece los procedimientos para obtener la licencia ambiental única.
Registro de Generador de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.		El registro de generador de residuos peligrosos y de manejo especial es una obligación prevista en la LGPGIR que las actividades reguladas del Sector Hidrocarburos deben cumplir; ello de cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 3, fracciones VIII y XI, 5, fracciones III y XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente (Agencia), 46, 47 y 48 de la Ley General para

Tabla 5. Cumplimiento de normatividad y lineamientos aplicables.

Requerimiento	Cumplimiento
	la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y 43, 44 y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
Cédula de Operación Anual (COA).	Es el instrumento de reporte de las emisiones y transferencias de contaminantes a la atmósfera, suelo, agua y de residuos peligrosos, del Sector Hidrocarburos. Con la información reportada se conforman reportes como el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, Registro de Emisiones de Gases y Compuestos de efecto Invernadero, cumplimiento normativo y seguimiento a la Licencia Ambiental Única, entre otros.
SASISOPA (Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección del Medio Ambiente	Es un conjunto de elementos interrelacionados y documentados cuyo propósito es la prevención, control y mejora del desempeño de una instalación o conjunto de ellas en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente en el sector hidrocarburos.
Protocolo de Respuesta a Emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos	El 24 de octubre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial número 249, por el cual se expide la versión abreviada del Plan Nacional de Contingencia para Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas Potencialmente Peligrosas en las Zonas Marinas Mexicanas, el cual establece los lineamientos de preparación para la atención de derrames y la organización nacional para llevar a cabo la respuesta a incidentes de una manera escalonada para Eventos de nivel uno, dos y tres, lo que contribuye a salvaguardar la vida humana, el ambiente y los recursos económicos del país; Por lo que los accidentes en el sector hidrocarburos son frecuentes y pueden derivarse de múltiples situaciones tales como: Errores humanos, falta de mantenimiento de instalaciones, falla en las medidas de seguridad, fenómenos naturales, entre otros; que pueden poner en peligro la integridad de personas, bienes y al medio ambiente; por tal motivo se hace necesaria la integración de un Protocolo de Respuesta a Emergencias que contenga las acciones y medidas mínimas que permitan al Regulado

Fuente: Elaboración propia.

II.2. Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de Ordenamiento Ecológico que haya sido evaluado por esta Secretaría.

El desarrollo de las obras y/o actividades se encuentra ligado al programa de ordenamiento ecológico general del territorio. De acuerdo con el análisis espacial realizado en el SIGEIA de SEMARNAT, se sabe que el sitio del proyecto se vincula con el **Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Morelos y Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca.**

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT).

El ordenamiento ecológico y territorial es el instrumento de política ambiental y de desarrollo urbano de carácter obligatorio que tiene por objeto definir y regular los usos del suelo, el aprovechamiento de los recursos naturales y las actividades productivas, para hacer compatible la conservación de la biodiversidad con el desarrollo urbano y rural, así como las actividades económicas que se realicen, sirviendo de base para la elaboración de los programas y proyectos de desarrollo, así como para la autorización de obras y actividades que se pretendan ejecutar.

De acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, el sitio del proyecto pertenece a la **UAB 121 “DEPRESION DE MEXICO”**, mantiene un enfoque de Aprovechamiento Sustentable, Protección, Restauración y Preservación, manteniendo un enfoque de protección en función de su nivel de atención media, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y que no impacte negativamente sobre el medio ambiente. Los coadyuvantes del desarrollo son Forestal - Industria - Preservación de Flora y Fauna.

Derivado del análisis realizado en el sistema SIGEIA de la SEMARNAT, CONABIO y POEGT se desglosan y enlistan las estrategias sectoriales correspondientes a la **UAB 121** que se vinculan con las instalaciones de la Estación de Servicio **“COMBUSTIBLES CHIPITLAN, S.A. DE C.V.”**

Tabla 6. Vinculación general del proyecto con la UAB 121 (POEGT).

UAB	Política ambiental	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
121	Aprovechamiento Sustentable, protección, Restauración y Reservación	Desarrollo Social - Turismo	Forestal - Industria - Preservación de Flora y Fauna	CFE - SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44

Fuente: Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

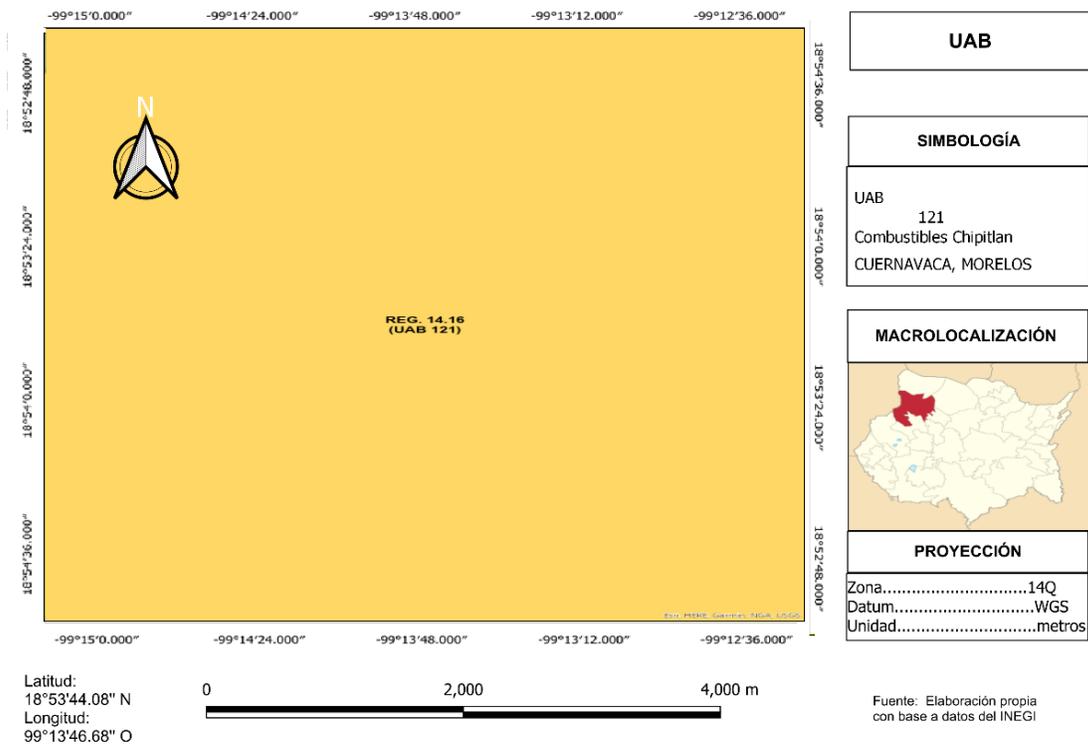


Figura 3. Localización del Proyecto de acuerdo con el POEGT

Fuente: Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca.

En base al Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca la estación de servicio se encuentra en la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 177 la cual tiene una política ambiental de Aprovechamiento de acuerdo con el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA) por lo que en la siguiente figura se muestra la ubicación de la estación y la limitación de esta UGA (Se anexa Vinculación de Proyectos).

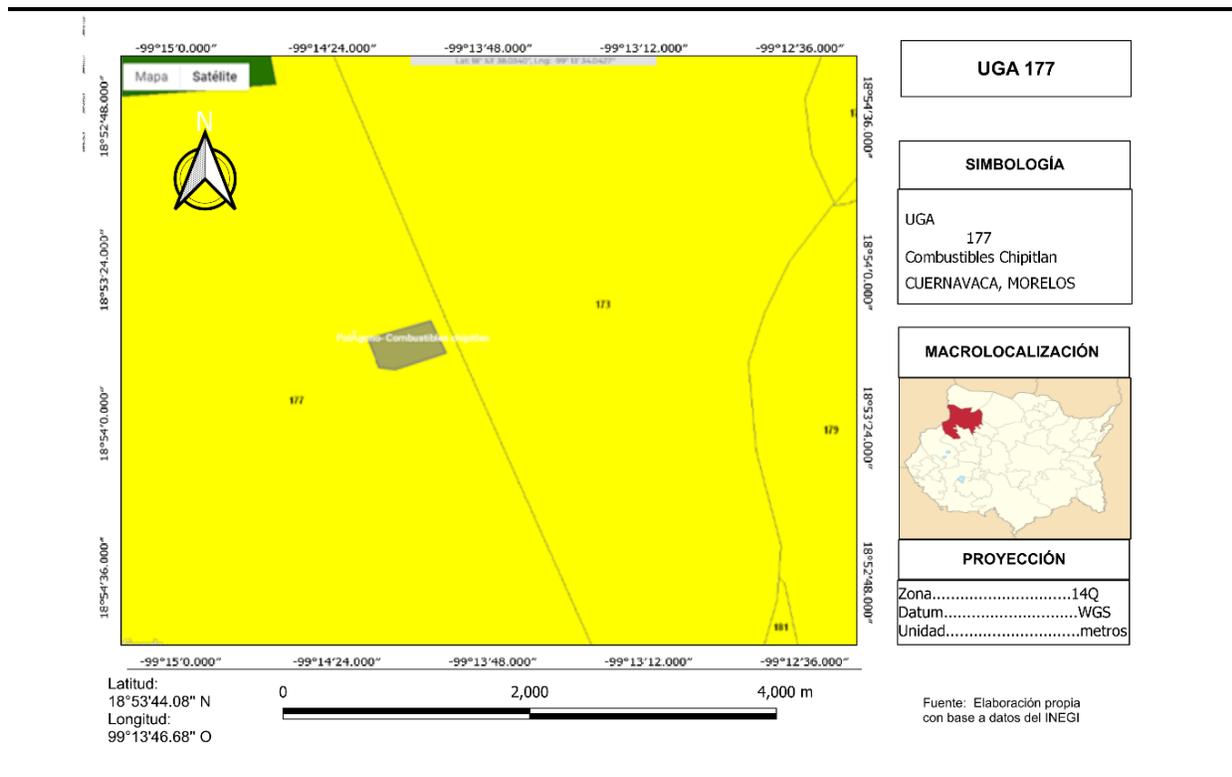


Figura 4. Localización del Proyecto de acuerdo con el OE.

Fuente: Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos

En base al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos la estación de servicio se encuentra en la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 58 del tipo regional, la cual tiene una política ambiental de Aprovechamiento de acuerdo con el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA) por lo que en la siguiente figura se muestra la ubicación de la estación y la limitación de esta UGA (Se anexa Vinculación de Proyectos).

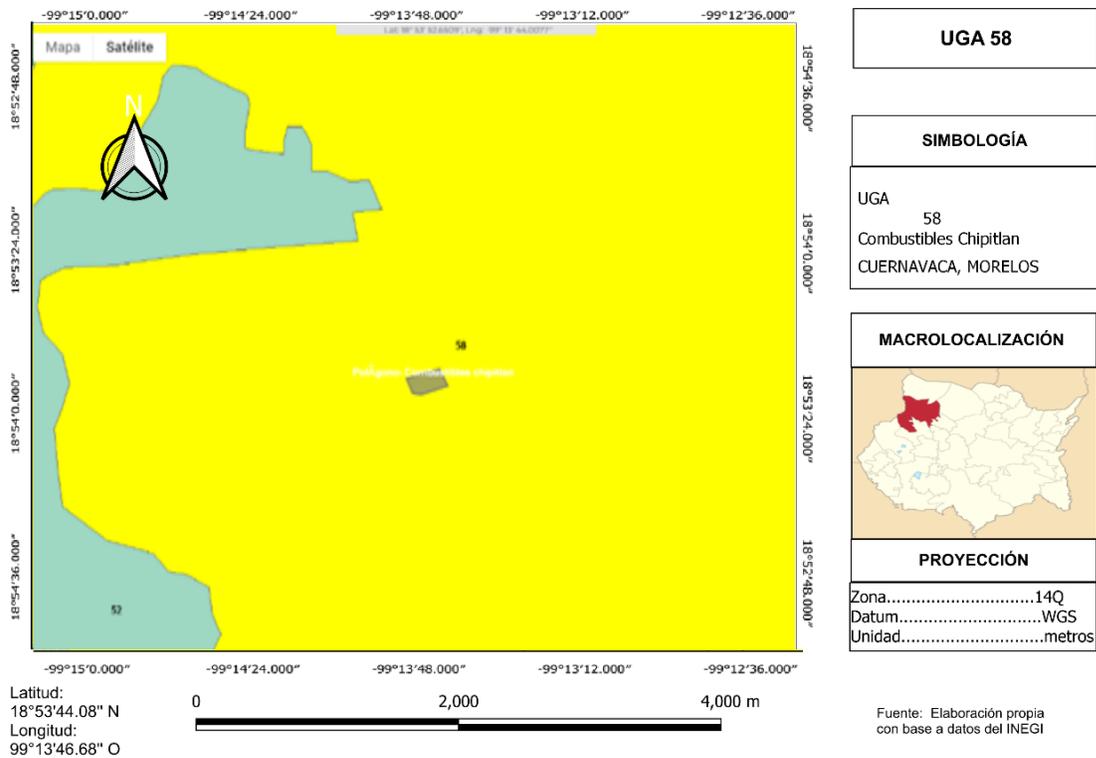


Figura 5. Localización del Proyecto de acuerdo con el OE

Fuente: Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

Capítulo III. Aspectos técnicos ambientales.

III.1. Descripción general de la obra o actividad proyectada.

El proyecto contempla la operación y mantenimiento de una Estación de Servicio con un local comercial, sobre un predio de 1,500.00 m². La Estación de Servicio opera expidiendo los siguientes combustibles automotores: Gasolina Magna, Gasolina Premium y Diésel con una capacidad total de 180,000 litros de combustible. La distribución de estos en los tanques de almacenamiento se presenta a continuación: (Se anexa Escrito por falta de Factura de los tanques).

Tabla 7. Características y capacidad instalada de tanques de almacenamiento.

Combustible	Tipo de tanque	Capacidad (L)
Gasolina Magna	Tanque de doble pared	80,000
Gasolina Premium	Tanque de doble pared	50,000
Diésel	Tanque de doble pared	50,000
Capacidad Total		180,000

Fuente: Elaboración propia.

A su vez las instalaciones cuentan con 4 módulos o dispensarios distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 8. Distribución de dispensarios.

# de dispensario	# de posiciones de carga	# de mangueras de Gasolina Magna	# de mangueras de Gasolina Premium	# de mangueras de Diesel
Dispensario 1	2	2	2	---
Dispensario 2	2	2	2	---
Dispensario 3	2	2	2	2
Dispensario 4	2	2	---	2

Fuente: Elaboración propia.

III.1.1. Localización del proyecto.

La Estación de Servicio se ubica en **Avenida Morelos Sur No. 91, Chipitlán, C.P. 62070, Cuernavaca, Morelos.**

En la siguiente tabla se indican las coordenadas en formato Universal Transversal de Mercator (UTM) Datum WGS84 Zona 14Q Centro, así mismo se menciona la altitud aproximada de esta ubicación:

Tabla 9. Cuadro de coordenadas de construcción.

Vértice	Coordenadas E	Coordenadas N
1	475803.54 m E	2089270.49 m N
2	475791.57 m E	2089273.04 m N
3	475783.10 m E	2089295.45 m N
4	475830.89 m E	2089308.86 m N
5	475842.84 m E	2089285.15 m N
Grados minutos y segundos		
18°53'44.08"N, 99°13'46.68"O		

Fuente: elaboración propia.

III.1.2. Dimensiones del proyecto.

La estación de servicio tiene una superficie de 1,500.00 m² la cual se encuentra construida en su totalidad (100%), dicho proyecto está conformado por diferentes áreas. Las áreas que componen la estación de servicio, así como las superficies de cada una de estas.

En base al plano general, este menciona algunas medidas de manera general de la estación, por lo que se mencionan en la siguiente tabla.

Tabla 10. Superficies del predio y proyecto.

Área	Superficie m ²	%
Areas Verdes	108.94	7.46
Area Construida planta Baja	619.85	41.32
Area Construida planta Alta	26.09	1.74
Area Total Construida	754.88	
Planta Baja		
Cuarto Eléctricos	6.30	0.42
Áreas verdes	122.80	8.19
Cuarto de Maquinas	7.40	0.49
Bodega	13.69	0.94
B. Vestidores de Empleados	27.78	1.85
Sanitario de Hombres	13.98	0.93
Sanitario Mujeres	13.41	0.89
Tienda comercial	101.72	6.78
Cuarto de Sucios	2.30	0.15
Área de despachos	172.27	11.78
Área de tanques	96.36	6.42
Área de permeable	108.94	2.79
Área verde	41.84	7.26
Planta Alta		
Oficina General en P.A.	26.09	0.42
	1,500.00 m ²	100%

Fuente: Elaboración propia.

(Se Anexa Plano Arquitectónico).

III.1.3. Características del proyecto y Antecedentes del proyecto.

La Estación de Servicio “**COMBUSTIBLES CHIPITLAN, S.A. DE C.V.**” Consiste en la operación y mantenimiento de un espacio de servicios para el almacenamiento y venta de gasolinas. El principal objetivo es efectuar el suministro de los combustibles a los usuarios que circulen cerca de las colindancias de la Estación de Servicio de una forma adecuada y segura, de acuerdo con las exigencias técnicas de seguridad y ambientales de acuerdo con las autoridades correspondientes.

En la Estación de Servicio no existen procesos de transformación de materias primas, productos o subproductos, ya que los combustibles que se comercializan solo son almacenados y trasegados a los tanques de los vehículos que así lo solicitan. Por lo que la operación de la Estación de Servicio básicamente consiste en la recepción, almacenamiento y suministro de los combustibles. La operación de la Estación de Servicio no genera contaminación significativa al aire (emisiones mínimas de gases al cargar los automóviles de combustible y el llenado de tanques de almacenamiento), agua y suelo, además los riesgos potenciales de fugas, incendios o explosiones se encuentran reducidos, minimizados, evaluados, supervisados y con el mantenimiento adecuado.

La operación de la Estación de Servicio considera un periodo de vida útil de 50 años. Durante el funcionamiento (operación) de la estación de servicio, se consideran las actividades:

- Recepción de combustible.
- Arribo del auto – tanque.
- Verificación del producto.
- Descarga del producto.
- Partida del auto – tanque.
- Despacho de combustibles.
- Venta de lubricantes.

Para el mantenimiento de la Estación de Servicio, se consideran las siguientes actividades:

- Limpieza interior de tanques de almacenamiento.
- Revisión de bombas sumergibles.
- Inspección en zona de almacenamiento de combustibles

- Revisión para detección de fugas en tuberías.
- Revisión y desazolve en registros y rejillas de drenajes aceitosos.
- Revisión de trampa de combustibles y descarga.
- Mantenimiento a dispensarios.
- Mantenimiento en zona de despacho.
- Supervisión en cuarto de máquinas.
- Supervisión en edificio de oficinas.
- Revisión general de sistema eléctrico.
- Mantenimiento a sistema eléctrico.
- Mantenimiento a pozo indio.
- Recolección de residuos peligrosos.
- Recolección de residuos no peligrosos.
- Pruebas de hermeticidad en tanques y tuberías.

El mantenimiento correctivo, contempla actividades que se desarrollan para sustituir algún equipo o instalación de acuerdo con el programa de mantenimiento o por reparación o sustitución de estos por fallo repentino, en este caso se interrumpe la operación de la estación.

Ahora bien, se hace mención de antecedentes ambientales:

Se ingreso ante esta dependencia la evaluación del trámite modificaciones a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental el 15 de agosto del 2022 para solicitar el cambio a nivel 2 de la franquicia PEMEX en la evaluación del mismo se solicitó el **requerimiento de información adicional ASEA/UGSIVC/DGGC/8258/2022**, de fecha **19 de agosto del 2022**, emitida por esa Dirección General, notificada de manera electrónica el día **30 de agosto del 2022** donde se menciona y se respondió de la siguiente manera:

ACUERDA:

PRIMERO. - En términos de lo establecido en el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con el objetivo de garantizar el derecho de audiencia del **REGULADO**, y a fin de contar con los elementos legales y técnicos necesarios para dictaminar y resolver la solicitud del **REGULADO**, deberá presentar la siguiente información:

- 1) El **REGULADO** deberá presentar evidencias que acrediten la videncia de la autorización en materia de impacto ambiental mediante oficio número **SEEMA/66304 DGVIA/609/04** de fecha 26 de abril de 2004, emitida por la **Dirección General de Vigilancia e Impacto del Estado de Morelos**, para las etapas de operación y mantenimiento, correspondientes al **PROYECTO**. Asimismo, deberá presentar evidencias documentales sobre la fecha de recepción del oficio número **SEEMA/663/04 DGVIA/609/04** de fecha 26 de abril de 2004, emitida por la **Dirección General de Vigilancia e Impacto del Estado de Morelos**.

I.1. Se anexa copia simple del No. de Oficio: **SDS/DGGA/1502/2022** y con No. de Entrada: **VUTyS/5224/2022** con fecha de entrega del 13 de septiembre de 2022 oficio emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del estado de Morelos donde se menciona lo siguiente:

*“A la vez de enviarle un cordial saludo, y en atención a su escrito con número entrada 5224, recibido en Ventanilla Única de Trámites y Servicios (VUTyS), de fecha 05 de Septiembre de 2022, de la Secretaria de Desarrollo Sustentable (SDS) del Gobierno del estado de Morelos: mediante el cual solicita: se proporcione la información solicitada sobre el estatus y condicionantes en que se encuentre el impacto ambiental con número de oficio **SEEMA/663/04DGVIA/609/04** de fecha 26 de abril de año dos mil cuatro, del Expediente número **234/09/OCT/02** del proyecto*

denominado **“ESTACIÓN DE SERVICIO PROPIEDAD DE COMBUSTIBLES CHIPITLÁN, S.A. DE C.V.”** con ubicación en Avenida Morelos Sur, No. 91, Colonia Chipitlán, C.P. 62070, en el municipio de Cuernavaca, Morelos: al respecto me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Que una Manifestación de Impacto Ambiental es un instrumento de la política ambiental que tiene el objetivo de prevenir, mitigar y restaurar los daños al ambiente, así como la regulación de obras o actividades para evitar o reducir sus efectos negativos en el ambiente y en la salud humana.

Consiste en un estudio técnico-científico que indica los efectos que puede ocasionar una obra o actividad sobre el medio ambiente, y señala las medidas preventivas que podrían minimizar dichos efectos negativos producidos por la ejecución de las obras o actividades. Este estudio permite evaluar la factibilidad ambiental para la ejecución de las obras o actividades. Este estudio permite evaluar la factibilidad ambiental para la ejecución de proyectos de inversión industrial, de infraestructura, manufacturación, comercios o servicios.

Ahora bien, con relación a la solicitud para la manifestación de competencia para la emisión del impacto ambiental del proyecto de un negocio con giro de Estación de Servicios (gasolinera); con ubicación en Avenida Morelos Sur, No. 91, Colonia Chipitlán, C.P. 62070, en el municipio de Cuernavaca, Morelos, indico a Usted que, en él ámbito competencial y de las atribuciones que en materia ambiental corresponde conocer a los diversos órdenes de atribuciones que en materia ambiental corresponde conocer a los diversos órdenes de Gobierno, se observa que por cuanto a las actividades relacionadas a obras hidráulicas, vías generales de

*comunicación, oleoductos, gasoductos, carboductos y poliductos, como el proyecto que el C. Gerardo López Méndez, Apoderado legal de **COMBUSTIBLES CHIPITLAN, S.A. DE C.V.**, actualmente mantiene en operación un negocio con giro de Estación de Servicio (gasolinera), le informo a usted que dicho Expediente antes referido cuenta con la autorización en Materia de Impacto Ambiental vigente en tanto no se modifique el proyecto que obra bajo el resolutivo de fecha veintiséis del mes de abril del año dos mil cuatro, con número de oficio **SEEMA/663/04 DGVCA/609/04** emitido a favor del proyecto “**ESTACIÓN DE SERVICIO PROPIEDAD DE COMBUSTIBLES CHIPITLÁN, S.A. DE C.V.**” dando cumplimiento a las Medidas de Prevención y/o Mitigación que se determinan en el contenido del resolutivo del Expediente en mención con base a lo establecido por los artículos 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, dicho esto, esta Autoridad Ambiental se da cuenta que el proyecto cumple con lo establecido en la resolución condicionada en materia de impacto ambiental.*

*Sin perjuicio de que la empresa denominada **COMBUSTIBLES CHIPITLÁN, S.A. DE C.V.**, tramite y en su caso obtenga, otras autorizaciones, licencias, permisos y similares que le sean requeridos para continuar en operación”.*

- 2) El **REGULADO** deberá presentar evidencias documentales que demuestren el cumplimiento de las condicionantes establecidas en el oficio número **SEEMA/663/04 DGVIA/609/04** de fecha 26 de abril de 2004, emitida por la **Dirección General de Vigilancia e Impacto del Estado de Morelos.**

2.1. En virtud a lo anterior se anexa copia simple de Cierre de expediente emitido por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos con No. de Oficio: **PROPAEM-SJ-120-2022** con No. de Expediente: **PROPAEM-120-2022-IA** y fecha de resolución el **13 de septiembre del 2022**, donde se menciona lo siguiente:

“Vistos para resolver los autos del expediente administrativo al rubro citado, instaurado en contra de la ESTACIÓN DE SERVICIO PROPIEDAD DE COMBUSTIBLES CHIPITLÁN, S.A. DE C.V., esta Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos, emite acuerdo en termino de los siguientes:

RESULTADOS

SEGUNDO. - En fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a la orden de inspección a que se refiere el resultado inmediato anterior, los inspectores Osvaldo Menes García y Marissa Guadalupe Juárez Urbina, adscritos a esta Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos, constituidos física y legalmente en el domicilio ubicado en AVENIDA MORELOS SUR, NÚMERO 91, COLONIA CHIPITLÁN, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, y una vez que los inspectores a cargo de la diligencia se identificaron con las credenciales que al efecto expide esta Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos, con número de folio 003-2022 y 005-2022, con fecha de expedición tres de enero de dos mil veintidós, con vigencia al treinta y uno de diciembre de los mil veintidós, procedieron a iniciar la diligencia de inspección en el sitio ya referido, con quien dijo llamarse GERÓNIMO GARCÍA PASCUAL, quien manifestó ser encargada; instaurándose acta de inspección número PROPAEM-AI-138-2022-IA.

Por lo que esta Autoridad Ambiental resuelve el presente procedimiento administrativo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

II.- Consta en el acta de inspección número PROPAEM-AI-138-2022-IA de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, levantada ante la presencia del C. GERÓNIMO GARCÍA PASCUAL, quien manifestó ser encargada de la obra sujeto a inspección, que se asentaron diversos aspectos físicos y documentales en relación a los puntos de inspección que se enlistaron en la orden de inspección número PROPAEM-SIV-250-2022.

IV.- Derivado de lo anterior, en esta logística resulta que al entrar al estudio de los puntos de inspección contenidos en la orden materia del procedimiento concatenado con lo asentado por los inspectores actuantes en la visita se tiene por solventado la totalidad de los puntos de inspección esto es lo cumplido de las condicionantes de la Autorización número SEEM/663/04/ DGVIA/609/04 de fecha veintiséis de abril de dos mil cuatro, atendiendo al principio de exhaustividad y congruencia que debe cumplir el acto administrativo.

En tal consideración se tiene que los actos de autoridad tienen a su favor la presunción de certeza y validez por lo tanto, lo asentado en la acta de inspección se tiene por cierto, por considerarse un documento público que al no ser controvertido goza de pleno valor probatorio de conformidad con el artículo 437 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, toda vez que los inspectores actuantes realizaron un acto de autoridad y como tal, goza de presunción de validez y eficacia.

RESUELVE

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procesos Administrativos, se ordena el **CIERRE Y CONCLUSIÓN** del expediente administrativo iniciado al amparo de la orden de inspección referida en el resultado **PRIMERO** de la presente, por las razones expuestas en el considerando III del proveído, se determina el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.”

Ahora bien, se obtuvo una resolución NO PROCEDENTE con No. De Oficio: **ASEA/UGSIVC/DGGC/1124/2022** (Se Anexa Resolución) menciona lo siguiente:

RESUELVE

" **PRIMERO. -NO ES PROCEDENTE** el trámite **ASEA-00-039 Modificaciones de la Obra, Actividad o Plazos y Términos Establecidos a Proyectos Autorizados en Materia de Impacto Ambiental para Actividades del Sector Hidrocarburos** a fin de solicitar el Cambio de Imagen Nivel 2 PEMEX de la autorización en materia de impacto ambiental emitida mediante oficio número **SEEMA/663/04 DG VIA/609/04** de fecha 26 de abril de 2004, emitida por la **Dirección General de Vigilancia e Impacto del Estado de Morelos**, en virtud de que la misma no estableció una vigencia expresa para la etapa de operación y mantenimiento del **PROYECTO** y de conformidad con lo expuesto en los **CONSIDERADOS III a IX** del presente oficio.

SEGUNDO.- La empresa **Combustibles Chipitlan, S.A de C.V.**, como titular de la autorización en materia de impacto ambiental emitida mediante oficio número **SEEMA/663/04 DG VIA/609/04** de fecha 26 de abril de 2004, por la **Dirección General de Vigilancia e Impacto del Estado de**

Morelos, deberá presentar el estudio de impacto ambiental para operación, que corresponda de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento a los Regulados con Estaciones de Servicio de expendio al público de Petrolíferos (Diesel y gasolinas) los casos en que procede la presentación de Informe Preventivo dentro del trámite de evaluación de impacto ambiental y los mecanismos de atención, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2017, debiendo adjuntar a su solicitud, además de los requisitos del trámite correspondiente, las evidencias documentales que demuestren que la instalación se encuentra en condiciones de seguridad óptimas para su operación así como en pleno cumplimiento de la normatividad vigente aplicable; para lo cual, deberá presentar, de manera enunciativa, mas no limitativa , los siguientes documentos: copia de la evidencias de cumplimiento de términos y condicionantes establecidas, para a etapa operativa en la materia de impacto ambiental emitida mediante oficio número **SEEMA/663/04/DGVIA/609/04** de fecha 26 de abril de 2004, emitida por la **Dirección General de Vigilancia e impacto del Estado de Morelos**; copia de facturas de compra de los tanques de almacenamiento; copia de pruebas de hermeticidad de los tanques de almacenamiento; permiso de la Comisión Reguladora de Energía para la realización de la actividad : dictamen técnico de operación y mantenimiento en cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2016, y/o cualquier otro que demuestre las cuestiones antes mencionadas. Asimismo, podrá someter a evaluación de esta **DGGC**, dentro del mismo estudio de impacto ambiental que presente, los cambios referidos en el **CONSIDERADO III**, a fin de que se determine lo conducente.

Por lo mencionado se presentar este **Informe Preventivo** para la evaluación de la etapa de **operación** con la finalidad de obtener una vigencia en materia de impacto ambiental para la etapa de operación, mencionando también el oficio **ASEA/UGSIVC/DGGC/5S.1/2139/2016** donde menciona lo siguiente:

La autorización emitida por la Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente del estado de Morelos de oficio SEEMA/663/04 DGA/ 609/04 con fecha 26 de abril del 2004 así como la confirmación de la vigencia emitida por la mis autoridad mediante oficio SEEMA/10199/12/DIA/562/12 del 28 de septiembre de 2012 se considera vigentes para los efectos a que haya lugar, ello en términos del articulo noveno transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, toda vez que en la misma no se precisó vigencia para la ejecución del Proyecto.

El proyecto en la etapa de modificación contempla un periodo de 5 meses y se pretende iniciar el cambio de imagen (Nivel 2 de PEMEX) una vez lograda las autorizaciones necesarias. El programa de obra con las actividades más representativas se muestra a continuación:

Programa de obra

No.	Actividad	Meses				
		1	2	3	4	5
1	Desmantelamiento únicamente de los logotipos					
2	Sustituir del anuncio independiente					
3	Colocar los nuevos anuncios					
4	Termino de los trabajos y detalles faltantes.					

Fuente: Elaboración propia.

Para la aplicación del cambio de Nivel 2 PEMEX no se presentarán modificaciones en la edificación o en las operaciones

Manual de aplicación de marca en estaciones de servicio Nivel 2 (Nueva imagen)

A continuación, se muestran los cambios que se realizarán superficiales ya que la estructura seguirá siendo la misma, en las imágenes se muestra la estación de servicio actual, y el cambio de imagen esto de acuerdo con el Manual de aplicación de marca en estaciones de servicio Nivel 2 (Nueva imagen) Anexo MOF-C10-03.

Actual	Nueva Imagen
Anuncio distintivo independiente	
	 <ul style="list-style-type: none"> 1. Logotipo Gota Águila Caja de luz retroiluminada 2. Palabra Pemex® En acrílico que sobresalen de 8 a 15 mm. 3. Línea de luz verde Retroiluminada por LEDs. 4. Pantalla Al ras de la superficie. 5. Base Acabado de metal cepillado. 6. Estructura de tótem Acabado en Panel de Aluminio Compuesto negro sin iluminación. 7. Tablet de producto Retroiluminadas, de material plástico que permita el paso de la luz interna (Policarbonato o Lona Ahulada).
Faldón Perimetral	



Dispensarios de Productos



Anuncio de Señalamiento de Servicio



III.1.4. Uso actual del suelo.

La identificación del uso de suelo en el sitio se realizó tomando la información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) en su página para la consulta de Información Geográfica, tomando en cuenta los datos de uso de suelo más actuales por lo que en el siguiente mapa se observa la ubicación de la estación de Servicio y el uso de suelo actual donde se encuentra la estación.

En la siguiente imagen se puede apreciar la ubicación de la estación de servicio y el uso de suelo actual de Zona Urbana del municipio de Cuernavaca, Morelos.

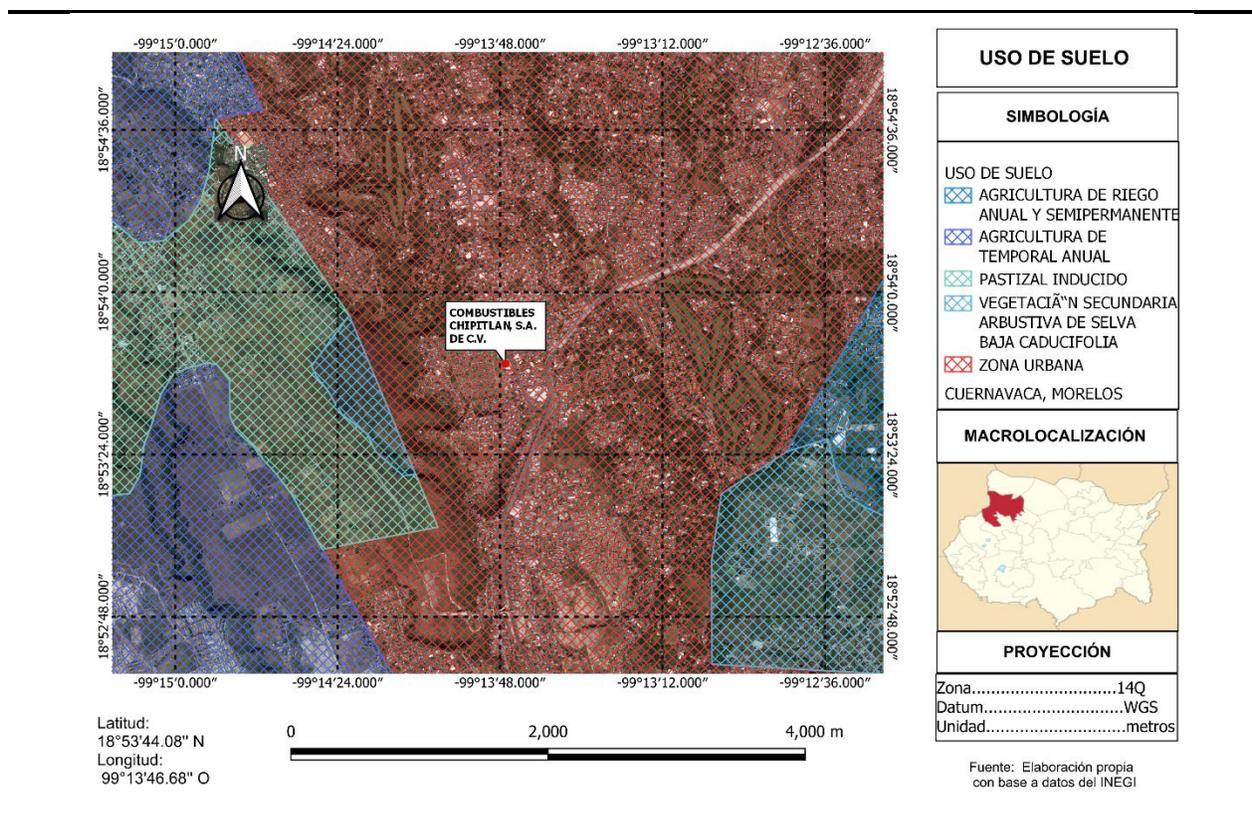


Figura 6. Usos de Suelo

En la siguiente imagen se puede apreciar que la estación de servicio se encuentra en zona urbana, también se puede apreciar el uso de suelo para agricultura de riego anual y semipermanente la cual se encuentra a más de 500 m de radio de la estación por lo que no se afecta ningún área de importancia vegetal.

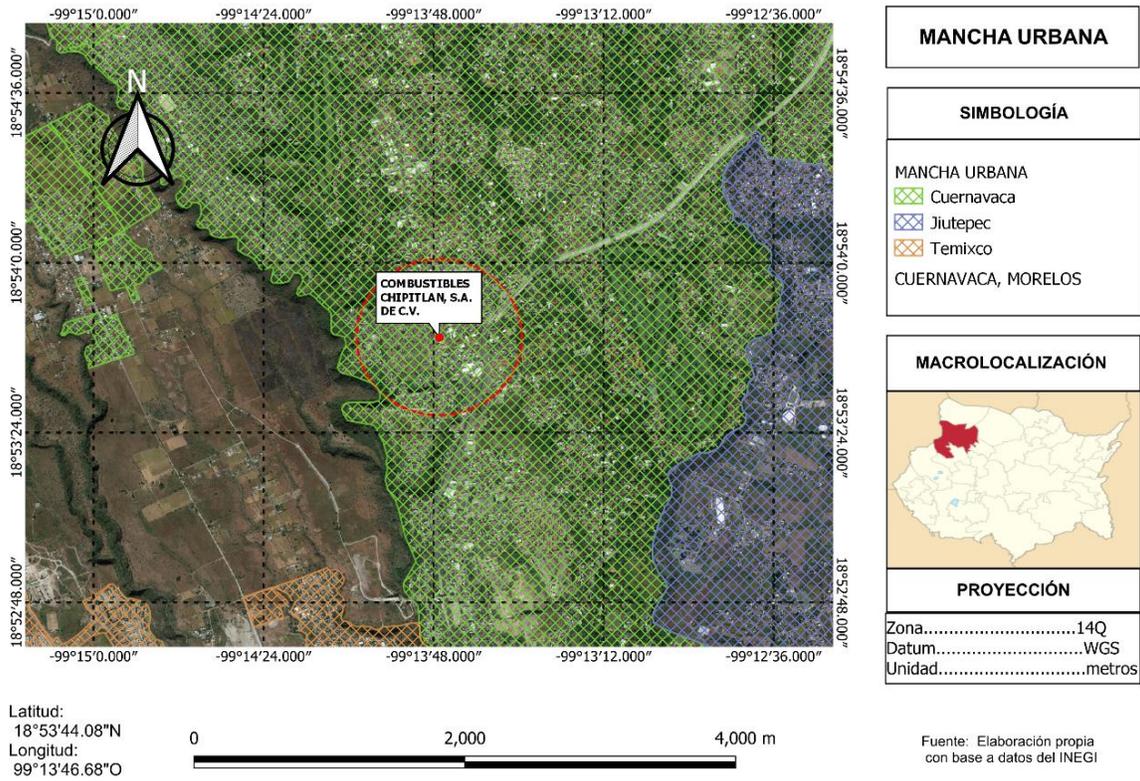


Figura 7. Área Urbana

La Estación de Servicio cuenta con el oficio de ocupación con un No. de Oficio **0172/OF/23/XI/2017** emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Dirección de Revisión y Autorización de Proyectos (Se anexa Oficio de Ocupación).

III.1.5. Programa general de trabajo.

Debido a que se trata de un Informe Preventivo para la etapa de operación y mantenimiento, se hará una breve reseña de la descripción de la etapa de construcción. La etapa de construcción contemplo un periodo de 24 meses, una vez logradas las autorizaciones necesarias.

III.1.5.1. Etapa de construcción.

A continuación, se hace una descripción de las actividades generales realizadas para la edificación de “**COMBUSTIBLES CHIPITLAN, S.A. DE C.V.**”

Tabla 11. Actividades realizadas en la construcción de la Estación de Servicio.

Etapa	Actividades
Preliminares	En esta actividad se realizó la preparación del sitio, considerando para ello limpieza del terreno, bodega y tapial (obras provisionales), así como trazo y nivelación. Estas actividades se ejecutaron con un medio mecánico en un periodo de tiempo de 3 semanas. Los residuos resultantes se designaron dentro del mismo predio, se cubrieron por lonas para evitar su dispersión; posteriormente dispuestos en banco de tiro autorizado, y durante su transporte se cubrieron con lonas para evitar su dispersión.
Terracerías	En esta actividad se efectuaron la nivelación del terreno mediante relleno y compactación, excavación de fosas y retiro de la excavación. El suelo resultante de los cortes, fueron dispuesto temporalmente dentro del mismo predio, tapándose este con lonas en buenas condiciones para posteriormente ser dispuesto en el banco de tiro más cercano al sitio. Para los rellenos necesarios, estos se realizaron únicamente con materiales de banco autorizados.
Cimentación	Una vez realizada la excavación, se realizó la cimentación misma que considera fosa de tanques, techumbre, anuncio, oficinas, tienda y bardas.
Registros	Esta actividad considero la construcción de los registros pluviales, grasosos, sanitarios, eléctricos, trampa de grasas, pozo de absorción y cisterna de estación; registros; pudiendo ser estos con tapa ciega, registros pluviales con rejilla y tapa ciega de 500mm x 500mm con una pendiente de 2%, los cuales serán de acero electro forjado o similar.
Obra civil	La obra civil contempló todas las instalaciones del plano arquitectónico. De manera general se consideró: oficinas, fosa de tanques, bardas, cordones, banquetas.
Instalaciones	Se consideró instalación de tanques, instalación de techumbre, instalación de anuncio, instalación sanitaria, instalación eléctrica, instalación agua aire e instalación electromecánica.
Acabados.	En los acabados se contempló yeso y zarpeos, azulejos, losa de techumbre, pisos de concreto, aparatos sanitarios, cableado de edificios, pintura general, lámparas y accesorios, aluminio y jardinería.

Instalaciones especiales.	En esta actividad se consideró la instalación de dispensarios de gasolina, dispensarios de agua-aire, tableros de control, hidro y compresor y vedeer root.
Accesorios.	En esta actividad se consideró la colocación de barras de minusválidos, accesorios de baño, señalización, extintores, lockers, tapete antiestático, kit de descarga y porta electrodo.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12. Programa de obra general.

Actividad	Meses			Año
	1	02-09	10- En adelante	2048
Preparación del sitio				
Relleno y nivelación				
Construcción				
Instalación hidráulica				
Instalación eléctrica				
Obra civil				
Instalación mecánica				
Acabados				
Operación y mantenimiento				
Abandono del sitio				

Fuente: Elaboración propia.

III.1.5.2. Etapa de operación.

La operación de la Estación de Servicio “**COMBUSTIBLES CHIPITLAN, S.A. DE C.V.**” considera un periodo de vida útil de 30 años. Durante su funcionamiento (operación) normal de la estación de servicio, considera las actividades mencionadas a continuación:

Tabla 13. Actividades realizadas en la operación de la Estación de Servicio.

Actividades	Descripción
Recepción de combustible.	<p>Los responsables de las maniobras de descarga de combustibles de la Estación de Servicio son el operador de autotanque y el responsable de la Estación.</p> <p>La tripulación del autotanque estará integrada por el chofer repartidor y un ayudante. El procedimiento para la recepción y descarga de combustible a los tanques de almacenamiento, comprende las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de combustible. <p>Por seguridad la descarga del autotanque tiene que realizarse inmediatamente a su arribo. Al llegar el autotanque a la Estación de Servicio, el encargado lo deberá atender inmediatamente para no causar demoras en la descarga, en caso contrario, transcurridos 10 minutos, la tripulación deberá regresar a la terminal correspondiente y el concesionario pagará falso flete. Dentro de la estación de servicio, el autotanque tiene preferencia sobre cualquier otro vehículo que pudiera impedir o entorpecer la maniobra de entrega de combustible y deberá respetar el límite máximo de velocidad de 10 km./hr.</p> <p>El ayudante del autotanque presentará la nota de venta, comunicando la clase de producto que ampara el envío. El encargado indicará al chofer el sitio y posición en que deberá estacionarse el autotanque. Una vez realizada la operación, el chofer apagará el motor, cortará la corriente, verificará la conexión a tierra y colocará el freno de mano, el ayudante acuñará las ruedas del vehículo.</p> <p>En el área se colocará un mínimo de cuatro biombos con la leyenda “Peligro, Descargando Combustible”, protegiendo como mínimo un área de 6 x 6 m, tomando como centro la bocatoma del tanque que recibirá el producto. En la estación de servicio no se podrá suministrar gasolina a los vehículos que requieran de este servicio, cuando se esté descargando combustible del autotanque enviado por PEMEX al tanque de almacenamiento de dicha estación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación del producto. <p>El ayudante y el encargado subirán al autotanque para confirmar que las tapas de los domos están debidamente cerradas y aseguradas con los sellos correspondientes, el ayudante eliminará los sellos y abrirá la tapa del domo y el encargado deberá verificar el volumen del líquido a sisa y que el producto sea el pedido, asimismo comprobará que la caja de válvulas del autotanque también haya sido debidamente asegurada con el sello respectivo.</p> <p>El encargado y la tripulación sacarán una pequeña cantidad del producto de la válvula de descarga, para verificar la ausencia de productos ajenos a este y de encontrarse alguna anomalía, el encargado retornará el autotanque a la planta, notificando inmediatamente la irregularidad al Superintendente o Agente de Ventas.</p>

Tabla 13. Actividades realizadas en la operación de la Estación de Servicio.

Actividades	Descripción
Descarga del producto.	<p>El operador del autotanque y el responsable deben de estar presentes durante toda la operación de descarga. Esta maniobra se describe a continuación:</p> <p>Cuando los requisitos anteriores hayan sido cubiertos, el operador del autotanque apagará el motor, cortará la corriente, pondrá el freno de mano, acuñará las ruedas del vehículo y conectará el autotanque a tierra.</p> <p>Durante la operación de descarga, se deben colocar dos personas con extintores de 9 kg. de polvo químico seco clase ABC para prevenir cualquier contingencia. Cuidarán que el área de descarga permanezca libre de personas y vehículos ajenos a la operación.</p> <p>Tanto la tripulación del autotanque como el encargado de la estación deberán de usar ropa de algodón y zapatos de hule sin clavos, para evitar chispas, así como de asegurarse de no llevar objetos como peines, lápices, etc. que pueden caer dentro del autotanque y que obstruyan los asientos de las válvulas de emergencia y descarga, dando como resultado que estas no cierren totalmente, originando derrames.</p> <p>El encargado y el ayudante abrirán la bocatoma del tanque para comprobar el volumen vacío contra el volumen del líquido por vaciar del autotanque, debiendo ser siempre mayor el primero con objeto de evitar derrames.</p> <p>Se deberá descargar con una manguera y verificar que el extremo de ésta sea de material que no produzca chispas. A continuación, el ayudante procederá a abrir las válvulas de seguridad y descarga, junto con el chofer mantendrán vigilancia hasta comprobar el vaciado de todo el producto. Esta comprobación puede hacerse a través de la mirilla del dispositivo de cierre hermético, cuando la manguera cuenta con él.</p> <p>Se prohíbe que durante la descarga se suministre producto de las bombas, cuyos tanques de almacenamiento estén recibiendo combustible, debiendo interrumpir la corriente de estas.</p> <p>El producto sólo será descargado en los tanques de almacenamiento, por medidas de seguridad, queda estrictamente prohibido descargar el producto sobrante en tambores u otros similares. En caso de producirse un derrame durante la descarga, la tripulación procederá a accionar las válvulas de emergencia de cierre rápido y corregir la falla o suspender la operación.</p> <p>Una vez verificado por el encargado que el autotanque haya quedado vacío, el ayudante cerrará la tapa del domo, las válvulas de descarga y seguridad, desconectará el extremo de la manguera en este punto, después escurrirá el líquido al tanque para luego desconectar de la bocatoma la manguera y, finalmente, llevará la manguera a su lugar en el autotanque. Asimismo, el encargado tapaná la bocatoma del tanque, guardará los letreros de protección y extintores.</p> <p>Siempre que sea necesario cambiar de posición el auto – tanque que haya estado descargando el producto, para descargar una parte de este en otro depósito, deberá desconectarse la manguera y tapaná el tanque que se llenó, antes de mover el vehículo.</p>

Tabla 13. Actividades realizadas en la operación de la Estación de Servicio.

Actividades	Descripción
Despacho de combustibles.	<p>El despachador tiene la obligación de imponer las medidas de seguridad dentro de la gasolinera y tiene la facultad de negar el servicio a los choferes que no lo obedezcan. Los vehículos deben moverse dentro de la Estación de Servicio a una velocidad máxima de 10 km/h, hasta estacionarse frente a la bomba o surtidor que le corresponda. A continuación, apagarán sus luces, motores y aplicarán el freno de mano. Si llega a la estación con fugas, con agua del radiador hirviendo o cualquier otra condición peligrosa, se le desviará hacia un lugar fuera de la estación donde no represente peligro.</p> <p>Durante el despacho de combustible, el despachador cuidará que se cumplan con las siguientes medidas de seguridad:</p> <p>El despachador indicará en que isleta deberá colocarse para recibir el servicio y los vehículos se formarán en orden y no obstruirán las vías de acceso.</p> <p>No se permitirá fumar ni encender fuego a ninguno de los ocupantes de los vehículos estacionados en el área de llenado.</p> <p>Durante el despacho de gasolina se evitarán los derrames, debiendo usarse boquillas de cierre automático que cortan el flujo al llenarse o regresarse productos del tanque del vehículo.</p> <p>El equipo expendedor debe ser manejado sólo por el despachador. No se permitirá hacer ninguna reparación del sistema eléctrico dentro del área de surtidores. Sólo se permiten reparaciones mecánicas menores suficientes para que el vehículo abandone el área de llenado.</p> <p>Cuando se levante el cofre de un vehículo, el despachador deberá cerciorarse que esté bien antes de inclinarse sobre el motor. También deberá cerciorarse de que quede bien asegurado después de proporcionar el servicio. La tapa del radiador se abrirá lentamente usando guantes o colocando una tela gruesa sobre la misma.</p> <p>Durante la revisión de la batería para reponer el nivel de agua destilada, deberá procurarse no levantar el polvo blanco (sulfato ácido) y evitar que este polvo o la solución entre en los ojos. El cliente no deberá arrancar su motor y poner en movimiento su vehículo, sino hasta después de recibir las indicaciones correspondientes del despachador. Ningún vehículo deberá permanecer más tiempo en el área de llenado de la estación, que el necesario para recibir el servicio. La venta de combustibles en recipientes portátiles se autorizará solamente en caso de emergencia y únicamente en recipientes que no sean frágiles y que se puedan cerrar para evitar fugas o derrames.</p> <p>No debe usarse gasolinas ni solventes para fines de limpieza, ya que propician la formación de vapores inflamables. No debe permitirse la acumulación de basura, desperdicios o residuos de combustibles. El depósito temporal de desechos no peligrosos se ubicará fuera del alcance visual del público. La limpieza de los pisos dentro de la estación de servicio es una labor permanente, por ningún motivo debe descuidarse, ya que de hacerlo se provocarían riesgos que afectarían la integridad física de los mismos trabajadores y de los usuarios.</p>

Fuente: Elaboración propia.

III.1.5.3. Etapa de mantenimiento.

Debido a que, durante la fase operativa de la Estación de Servicio existen condiciones de riesgo debido a las características de las instalaciones y equipo, es conveniente tomar medidas de seguridad tendientes a proteger la integridad física y la salud de los trabajadores, de protección al entorno a través de un adecuado mantenimiento de las instalaciones. Dichas medidas se indican a continuación.

Tabla 14. Actividades realizadas en el mantenimiento de la Estación de Servicio.

Actividades	Descripción
Pruebas de hermeticidad de tanques y líneas enterradas en bombas	Como medida de prevención a derrames y emisiones a la atmósfera por fugas se realizan estas medidas mediante contratistas capacitados para verificar y dar visto bueno de correcto funcionamiento de los componentes.
Mantenimiento a paro de emergencia de bombas combustible	Para la prevención y control de accidentes por derrames o fugas en el establecimiento se realiza un mantenimiento preventivo a los paros de emergencia, con la finalidad de que, en caso de ocurrir un accidente, este pueda ser controlado mediante un equipo que funcione perfectamente ante este tipo de adversidades
Mantenimiento e inspección a alarmas de niveles de tanques	Se mantiene la inspección semanal de las alarmas para los niveles de tanques, verificando que estas estén operando de manera adecuada y que los niveles de los tanques se no resulten críticos, esto con la finalidad de evitar accidentes y disminuir riesgos.
Mantenimiento e inspección a válvulas de venteo en tanques	Para lograr una vida útil adecuada de los componentes y equipos, así como una prevención y disminución del riesgo ambiental se mantiene una inspección a las válvulas de venteo en tanques por el personal de la estación de servicios. En caso de encontrar alguna anomalía, el técnico ambiental será avisado para así determinar y en su caso realizar el mantenimiento adecuado al equipo.
Mantenimiento e inspección a sistemas de drenaje y alcantarillado	Se realiza una inspección continua a las instalaciones del sistema de drenaje y alcantarillado tanto en turno vespertino como matutino. En caso de observar alguna anomalía que dificulte las condiciones de operación en el sistema, el hallazgo es reportado para su pronto mantenimiento correctivo.
Mantenimiento e inspección a señalización	El personal de la estación de servicios realizará una inspección diaria de la señalización del lugar, verificando que ésta no esté desgastada, se mantenga limpia y sea congruente con las especificaciones del señalamiento.
Inspección y mantenimiento a extintores	Se realiza una inspección mensual a los extintores mediante el técnico ambiental, verificando su cumplimiento en función a la NOM-002-STPS-2010.
Mantenimiento e inspección al alumbrado (pruebas de explosión o herméticos)	La verificación del correcto funcionamiento del alumbrado se realiza de manera diaria por el personal de la estación de servicios. En caso de encontrarse alguna anomalía, el técnico ambiental será notificado y se tomarán las medidas necesarias para el mantenimiento adecuado de éste.
Limpieza ecológica (recolección de residuos peligrosos)	Se realiza una recolección de los residuos peligrosos de manera bimestral, por personal autorizado por SEMARNAT. La proyección se realiza verificando que tanto transporte como tratamiento de éstos sea el adecuado y mediante personal con autorización ante SEMARNAT para realizar este tipo de actividades.

Tabla 14. Actividades realizadas en el mantenimiento de la Estación de Servicio.

Actividades	Descripción												
Chequeo de funcionamiento de componentes en área de despacho y limpieza	Antes del inicio de operaciones y al finalizar cada turno del trabajador, se realizarán las actividades de limpieza en el área de despacho, y si es necesario realizar esta actividad durante el turno en operaciones del personal, se hará. El personal se encuentra capacitado para realizar una inspección del área de despacho antes del inicio de turno (en caso de existir alguna anomalía durante la inspección o en el turno donde labora el encargado, se hará saber al responsable técnico para suspender operaciones en esa zona hasta atender el caso para su correcto funcionamiento).												
Inspección y mantenimiento en área de tanques	La zona de tanques cuenta con extintores de tipo ABC, en condiciones óptimas para su uso, mediante un mantenimiento e inspección en función a la NOM-002-STPS-2010, los tubos de venteos de los tanques (aterrizados), la sección de mangueras de descarga (cada una de ellas con conector rápido, juntas herméticas y codos de conexión para la descarga de combustible; todos ellos son inspeccionados al inicio y fin de cada turno para detectar desgastes, agrietamiento o corrosión en las partes metálicas), pozos de observación y/monitoreo, paro de emergencia con sello EYS. Se cuenta con tierra eléctrica para el suministro del combustible en el tanque y un cuidado diario (inicio y fin de turno) a los contenedores de cada uno de los componentes del tanque, en los que a su vez se detectan las condiciones de las tapas y entradas hombre (corrosión y/o color adecuado al combustible almacenado en el tanque o designado para los pozos de observación).												
Inspección y mantenimiento a componentes de tanques	<p>Periódicamente son inspeccionados los siguientes elementos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th style="text-align: center;">Componente</th> <th style="text-align: center;">Elementos de inspección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Motobomba</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Tierras físicas (no exista descaste o se encuentren sulfatadas). - Contenedor (sin suciedad o líquidos dentro). - Caja Gual. - Sellos mecánicos y eléctricos. - Detector mecánico de fugas. - Condiciones de los sellos EYS. - Válvula de esfera. - Condiciones de la tubería mecánica y eléctrica. - Condiciones de la tapa y registro. </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Dispositivo de descarga</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de su tapa. - Condiciones de sus tuberías. - Sello hermético adecuado. - Contenedor sin suciedad o líquidos. - Condiciones de la válvula de sobrellenado </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Control de inventario</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Tapas en buenas condiciones. - Contenedor limpio y seco. - Operación adecuada del dispositivo interno. - Condiciones de la tubería y cableado. </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Espacio Anular</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Tapa en buen estado. - Contenedor seco y limpio. </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sistema de recuperación de vapores fase I (SRV I)</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Tapa en buen estado. - Chequeo mediante visión ocular y auditiva del sello hermético, mediante la apertura del dispositivo, para corroborar que el funcionamiento del sistema sea el adecuado. </td> </tr> </tbody> </table>	Componente	Elementos de inspección	Motobomba	<ul style="list-style-type: none"> - Tierras físicas (no exista descaste o se encuentren sulfatadas). - Contenedor (sin suciedad o líquidos dentro). - Caja Gual. - Sellos mecánicos y eléctricos. - Detector mecánico de fugas. - Condiciones de los sellos EYS. - Válvula de esfera. - Condiciones de la tubería mecánica y eléctrica. - Condiciones de la tapa y registro. 	Dispositivo de descarga	<ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de su tapa. - Condiciones de sus tuberías. - Sello hermético adecuado. - Contenedor sin suciedad o líquidos. - Condiciones de la válvula de sobrellenado 	Control de inventario	<ul style="list-style-type: none"> - Tapas en buenas condiciones. - Contenedor limpio y seco. - Operación adecuada del dispositivo interno. - Condiciones de la tubería y cableado. 	Espacio Anular	<ul style="list-style-type: none"> - Tapa en buen estado. - Contenedor seco y limpio. 	Sistema de recuperación de vapores fase I (SRV I)	<ul style="list-style-type: none"> - Tapa en buen estado. - Chequeo mediante visión ocular y auditiva del sello hermético, mediante la apertura del dispositivo, para corroborar que el funcionamiento del sistema sea el adecuado.
Componente	Elementos de inspección												
Motobomba	<ul style="list-style-type: none"> - Tierras físicas (no exista descaste o se encuentren sulfatadas). - Contenedor (sin suciedad o líquidos dentro). - Caja Gual. - Sellos mecánicos y eléctricos. - Detector mecánico de fugas. - Condiciones de los sellos EYS. - Válvula de esfera. - Condiciones de la tubería mecánica y eléctrica. - Condiciones de la tapa y registro. 												
Dispositivo de descarga	<ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de su tapa. - Condiciones de sus tuberías. - Sello hermético adecuado. - Contenedor sin suciedad o líquidos. - Condiciones de la válvula de sobrellenado 												
Control de inventario	<ul style="list-style-type: none"> - Tapas en buenas condiciones. - Contenedor limpio y seco. - Operación adecuada del dispositivo interno. - Condiciones de la tubería y cableado. 												
Espacio Anular	<ul style="list-style-type: none"> - Tapa en buen estado. - Contenedor seco y limpio. 												
Sistema de recuperación de vapores fase I (SRV I)	<ul style="list-style-type: none"> - Tapa en buen estado. - Chequeo mediante visión ocular y auditiva del sello hermético, mediante la apertura del dispositivo, para corroborar que el funcionamiento del sistema sea el adecuado. 												

Tabla 14. Actividades realizadas en el mantenimiento de la Estación de Servicio.

Actividades	Descripción	
	Dispositivo de purga	- Tapas en buenas condiciones. - Contenedor limpio y seco. - Condiciones de la entrada hembra para purgar el tanque.
Inspección y mantenimiento al sistema hidráulico y compresor	Diariamente se realiza una inspección a los componentes encargados del sistema hidráulico, así como también a verificar el óptimo funcionamiento del servicio de agua y aire. Se realiza una purga del compresor cada semana, con el fin de evitar llenado y acumulación de agua dentro de éste.	
Verificación del funcionamiento correcto del cuarto eléctrico	Se realiza una verificación diaria en el cuarto eléctrico, desde condiciones adecuadas del cableado, funciones ordinarias del tablero, además de condiciones de limpieza y estructura adecuadas en el cuarto.	

Fuente: Elaboración propia.

III.1.5.4. Abandono del sitio.

En caso de cierre de las instalaciones, se considerará abandono del sitio; para lo cual deberán de purgarse los tanques y tuberías, además del retiro y demolición de infraestructura, así como realizar sondeos para determinar la presencia o ausencia de contaminación o infiltración de hidrocarburos en el suelo; y en caso de presentar evidencia de ello, realizar las limpiezas necesarias; para finalmente buscar que el predio sea reincorporado y aprovechado a las necesidades de ese momento; por lo que se estima que dicha etapa sea ejecutada en un periodo aproximado de 12 meses.

Es importante destacar, que se sujetará a lo dispuesto en la **NOM-005-ASEA-2016** o las disposiciones y/o normatividad que apliquen en su momento.

Tabla 15. Cronograma de abandono de sitio.

No.	Actividad	Mes											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Purga de tanques y tuberías												
2	Retiro y demolición de infraestructura												
3	Sondeos para determinar presencia o ausencia de contaminación del suelo												
3.1	Remediación del sitio contaminado (si y solo si se determina contaminación del suelo en el sondeo previo)												
4	Reincorporación del predio												

Fuente: Elaboración propia.

III.2. Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y contenido de la guía criterio que aplica que podrían provocar un impacto al ambiente, así como sus características físicas y químicas.

La Estación de Servicio almacena y ofrece al público Gasolina Magna, Gasolina Premium y Diesel. (Se anexan Hojas de Seguridad).

Tabla 16. Identificación de sustancias.

Nombre de la sustancia	Estado físico	NO. CAS	Características CRETIB	Volumen de almacenamiento	Tipo de almacenamiento	Etapa o proceso en que se emplea	Tipo de transportación
Gasolina Magna	Líquido	8006-61-9	I	80,000 L	Tanque subterráneo de doble pared	Recepción y almacenamiento de combustibles, despacho al público consumidor	Autotanque
Gasolina Premium	Líquido	8006-61-9	I	50,000 L	Tanque subterráneo de doble pared		
Diesel	Líquido	68476-34-6	I	50,000 L	Tanque subterráneo de doble pared		

Fuente: Elaboración propia.

III.3. Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretenden llevar a cabo.

En las etapas de operación y mantenimiento, se considera la generación de residuos, emisiones a la atmósfera y aguas residuales; siendo las que se estiman en las siguientes tablas:

Tabla 17. Generación de residuos peligrosos.

No.	Residuo	Código de peligrosidad de los residuos									Cantidad (Ton/año)
		C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B	
1	Sólidos telas o pieles impregnadas de residuos peligrosos				X						1
2	Envases impregnados de aceite y aditivos				X						1
3	Trapos y estopas impregnadas de aceites y thinner				X						0.04
4	Envases impregnados de pintura vinílica				X						0.01
Total											2.05

Fuente: Elaboración propia.

Se considera que la cantidad de residuos generados es variable; ya que su generación depende directamente del número de clientes y consumo de los insumos. En la siguiente tabla se indica una cantidad aproximada de generación la cual supera los 400 kg, ubicándose en la categoría de pequeño generador.

Los puntos de emisiones y de generación de residuos son las que se aprecian en las siguientes figuras.

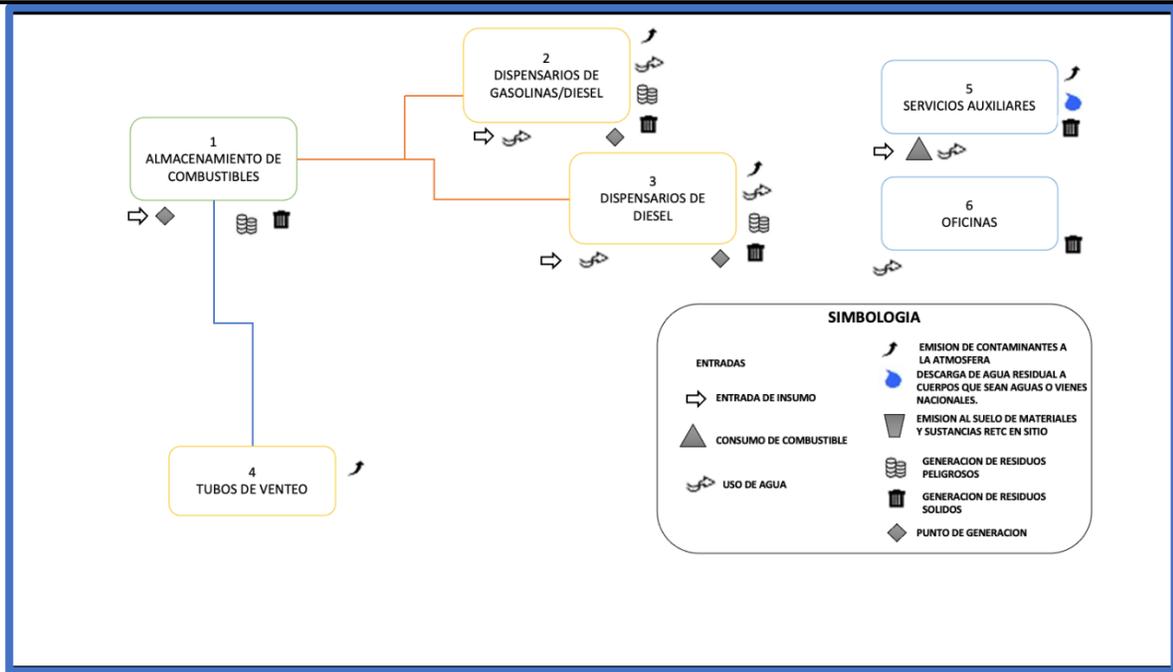


Figura 8. Diagrama de funcionamiento general de la Estación de Servicio.

Fuente: Elaboración propia.

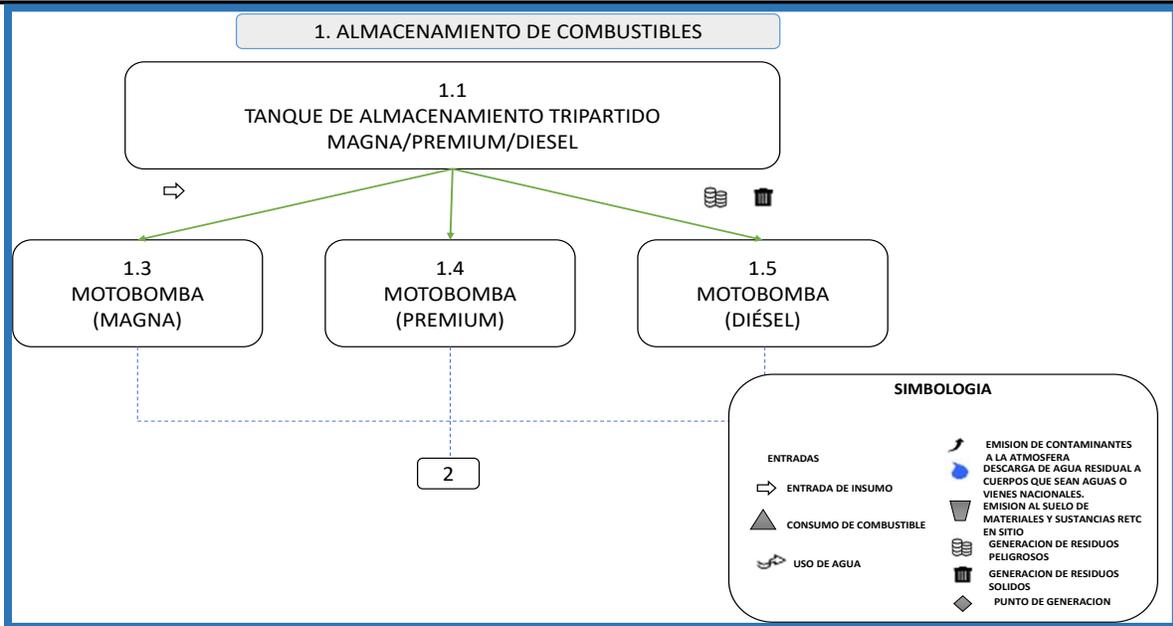


Figura 9. Almacenamiento de combustibles

Fuente: Elaboración propia.

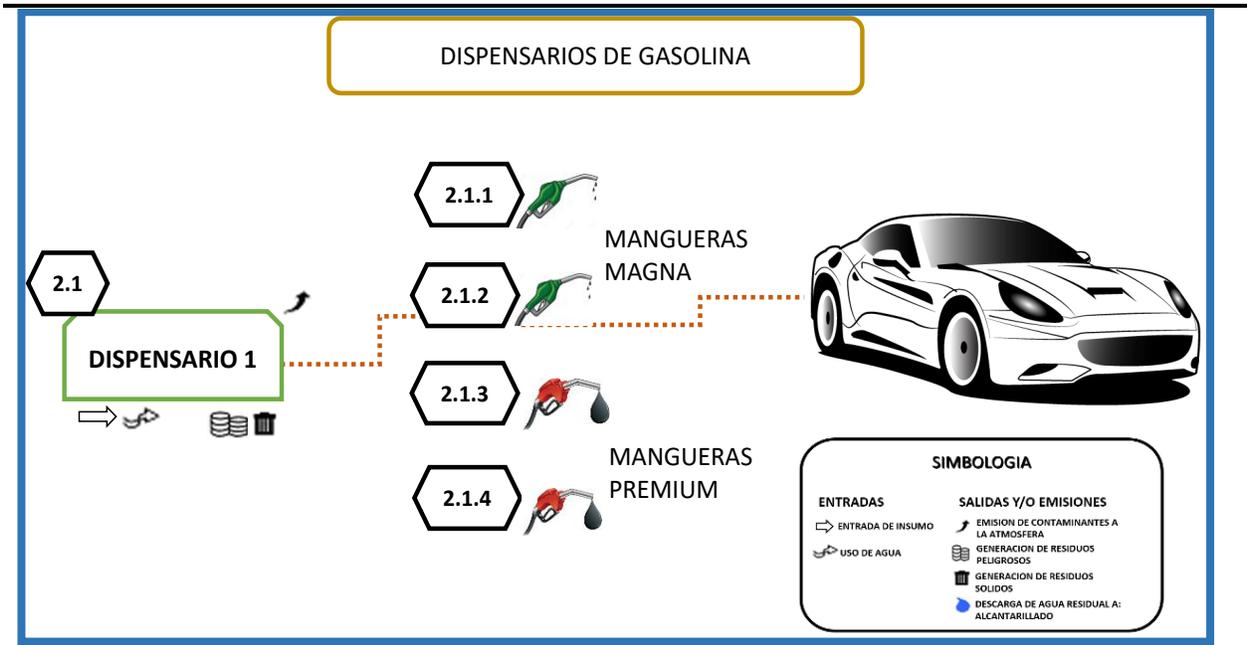


Figura 10. Dispensario de combustibles

Fuente: Elaboración propia.

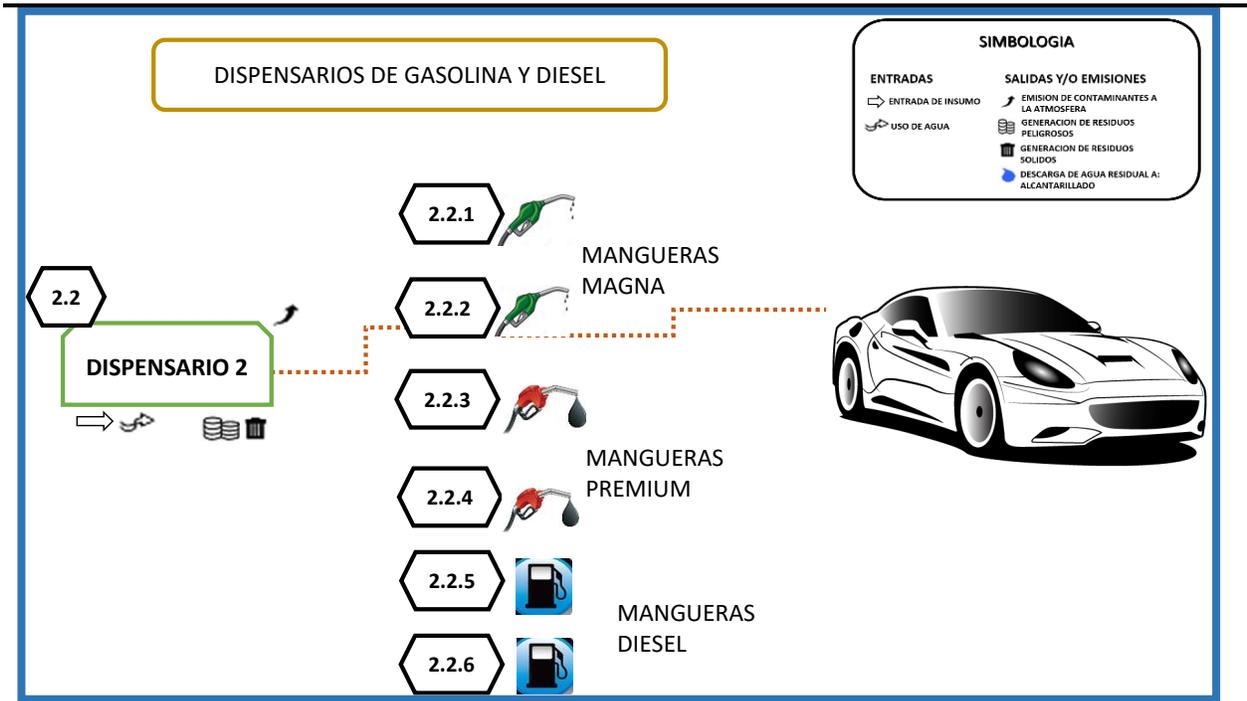


Figura 11. Dispensario de Combustibles

Fuente: Elaboración propia.

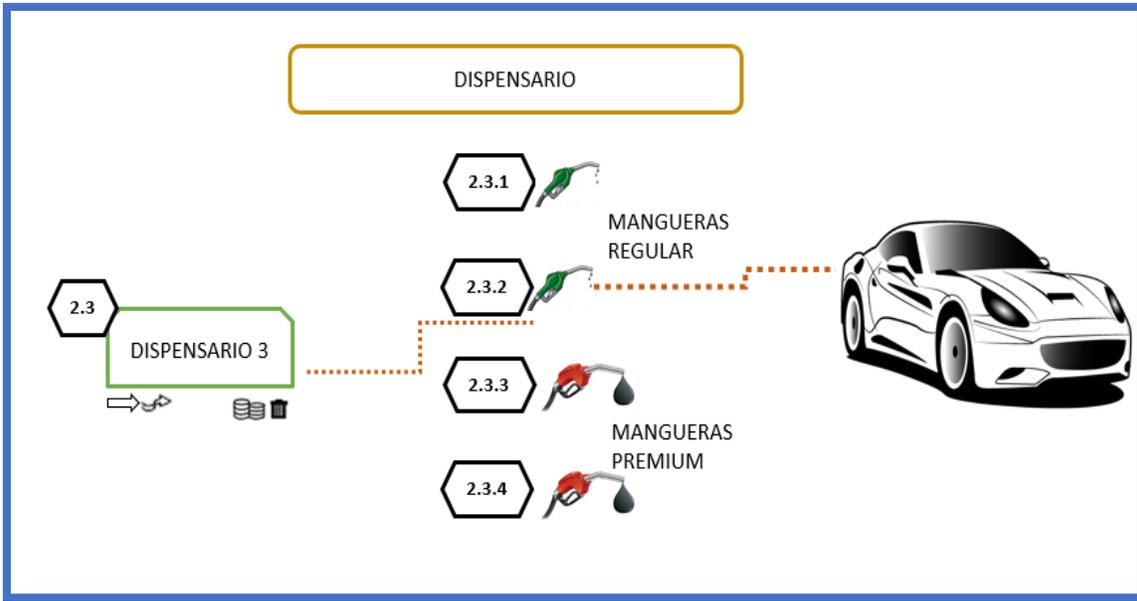


Figura 12. Dispensario de Combustibles

Fuente: Elaboración propia.

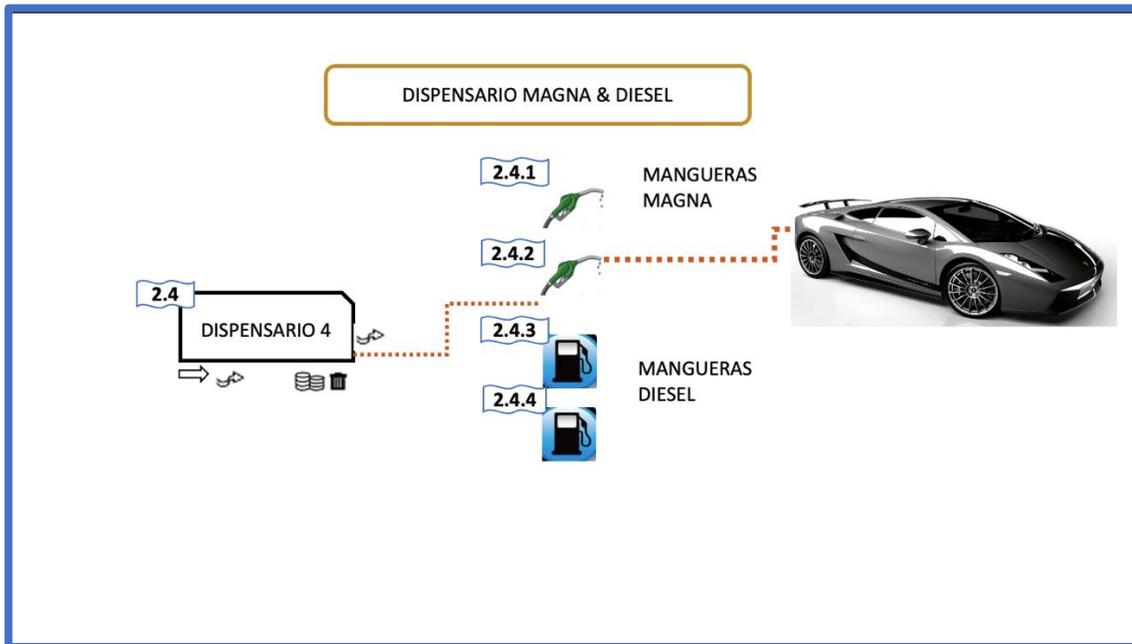


Figura 13. Dispensario de Combustibles

Fuente: Elaboración propia.

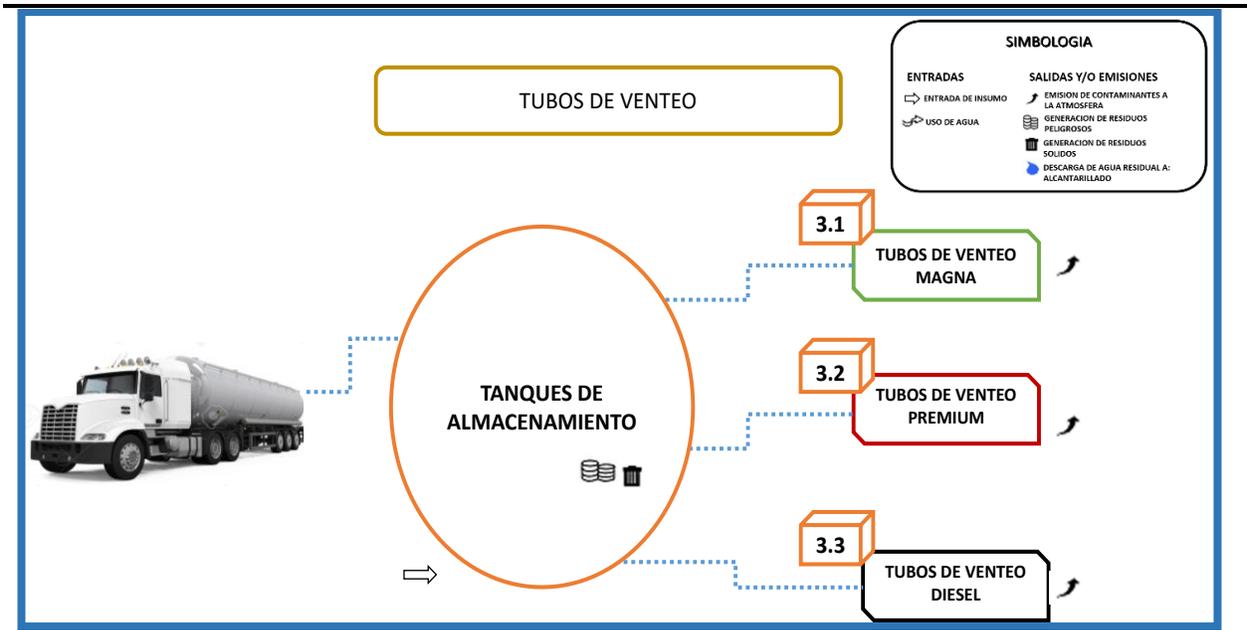


Figura 14. Tubos de Venteo

Fuente: Elaboración propia.

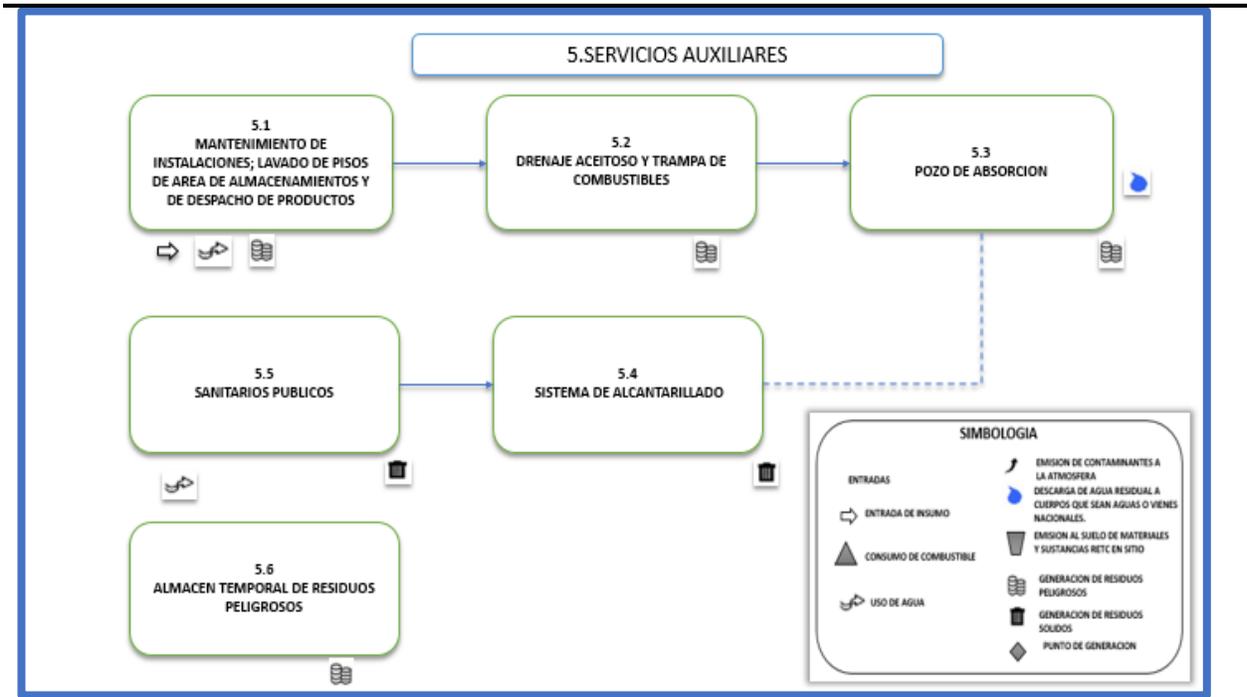


Figura 15. Servicio Auxiliares

Fuente: Elaboración propia.

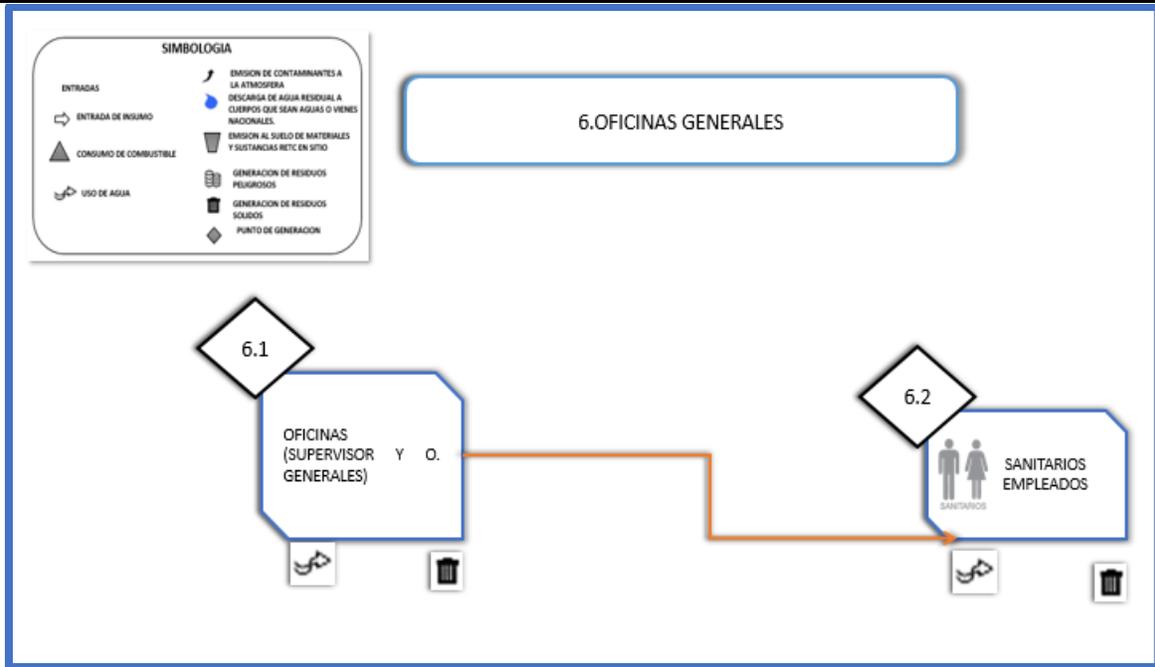


Figura 16. Oficinas Generales

Fuente: Elaboración propia.

En la etapa de operación y mantenimiento, las emisiones serán mínimas y están dadas principalmente por las actividades de descarga y despacho, siendo las primeras mitigadas al contar con un sistema de recuperación de vapores Fase 1 (autotanque) y arrestador de flama en los tubos de venteo.

III.4. Descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto.

III.4.1. Área de influencia del proyecto.

De acuerdo con las a las Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético, publicado el 01 de junio de 2018, clasifica, según el Artículo 10, en 4 segmentos el tipo de evaluación, quedando las estaciones de servicio dentro del formato A, inciso a, que a la letra dice:

Artículo 10. La Evaluación deberá presentarse conforme a los formatos anexos, mismos que se detallan a continuación.

I. Formato de Evaluación de Impacto Social (A).

a. *Expendio al público de Petrolíferos mediante Estación de Servicio de gasolinas y diésel;*

A su vez, en el Artículo 14 se determina que las actividades o proyectos que utilicen los formatos de evaluación (A), el área de influencia del proyecto únicamente será el área núcleo, definida como el espacio físico en el que se encuentra la infraestructura del proyecto y donde se desarrollarán las actividades y procesos que lo componen e incluye una zona de amortiguamiento conformada por un radio de 500 metros alrededor del polígono del sitio.

Mencionado lo anterior, en la siguiente figura, se presenta el área de influencia y zona de amortiguamiento de la Estación de Servicio “**COMBUSTIBLES CHIPITLAN, S.A. DE C.V.**”

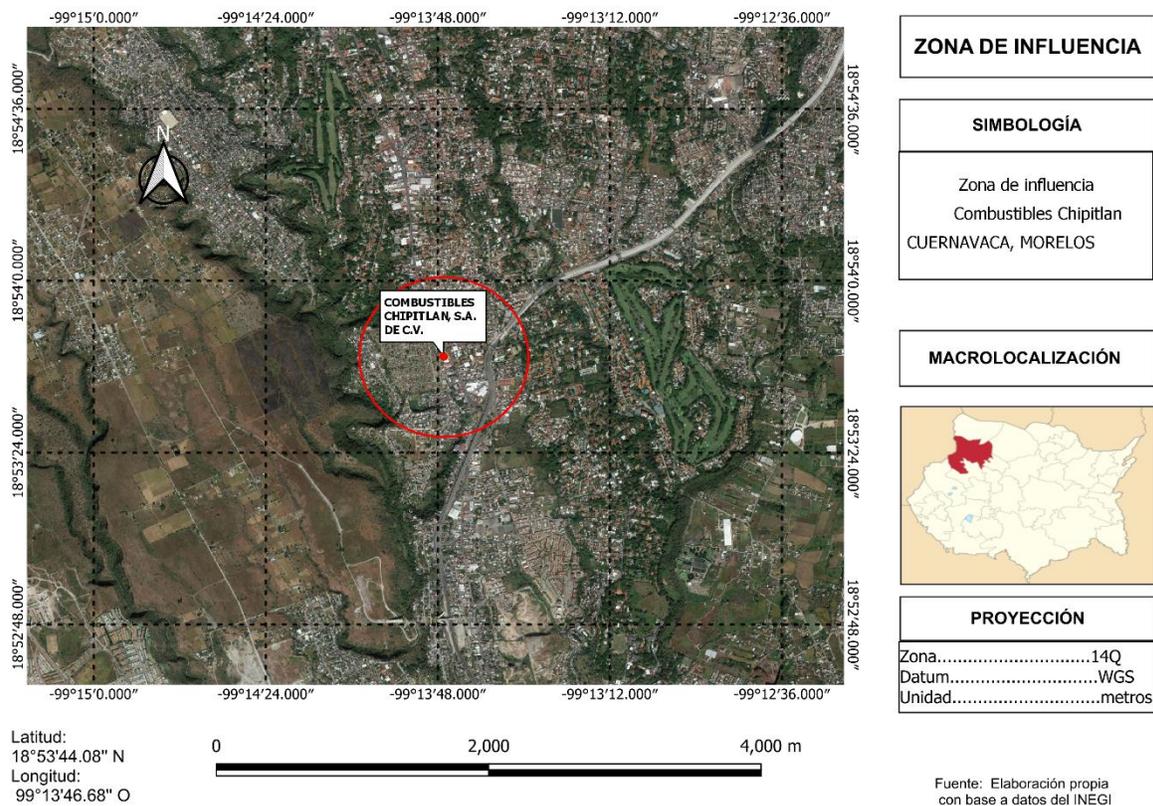


Figura 17. Zona de Influencia

- ***Identificación de localidades en el área de influencia.***

De acuerdo con la identificación espacial del área de influencia del proyecto (área núcleo), se identificó que no se encuentra dentro del área natural protegida o áreas con vegetación, así mismo se puede observar en la imagen que se encuentra dentro de un área suburbana, por lo que no afecta áreas importantes de vegetación.

III.4.2. Identificación de atributos ambientales.

III.4.2.1. Aspectos abióticos.

La información presentada en este apartado proviene de las siguientes fuentes informáticas como: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) Estaciones Meteorológicas Automáticas (EMAS), del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), administradas por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así como por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA) e Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y el prontuario del municipio.

III.4.2.1.1. Climatología.

Rango de temperatura 12 - 24°C
 Rango de precipitación 800 – 1000 mm
 Clima Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (65.12%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (31.41%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (2.29%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (1.18%)

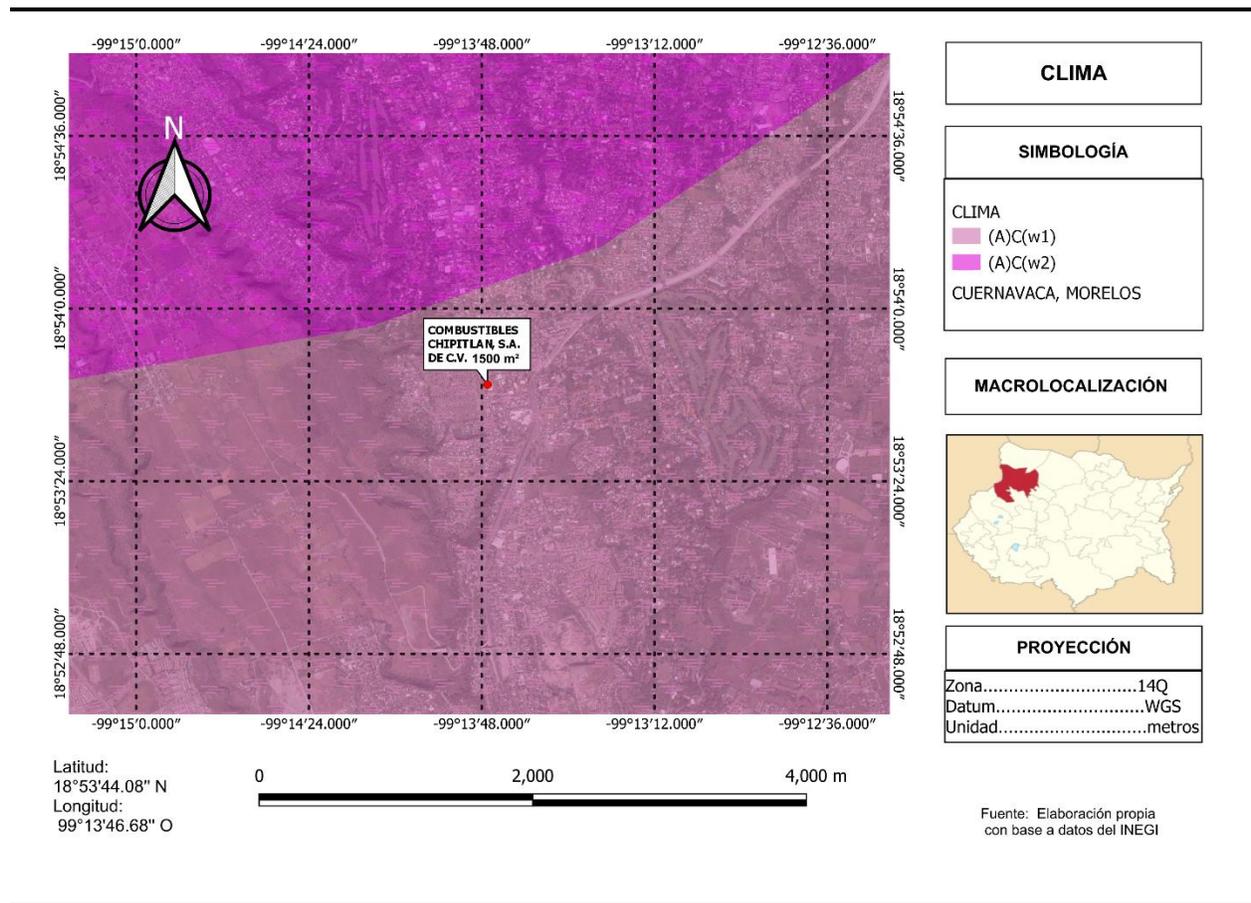


Figura 18. Distribución del clima en la zona del proyecto.

III.4.2.1.2. Temperatura.

- **Temperatura media mensual.**

De acuerdo con la fuente consultada (Anuario estadístico y geográfico de Morelos, edición 2020) la ESIME CUERNAVACA 17-004, es la estación más cercana a la estación de servicio del municipio de Cuernavaca, por lo que, para el presente apartado, se tomó la información relacionada con la temperatura media mensual registrada en dicha estación durante el periodo de 1930-2020. En la siguiente tabla se muestran las temperaturas reportadas en el 2020 por lo que se muestran por cada mes.

Tabla 18. Temperatura (°C).

temperaturas	Periodo	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
CUERNAVACA	2020	20.2	21.9	24.0	25.2	24.1	23.5	21.5	21.0	20.4	20.7	20.1	19.4
T. promedio	De1930 a 2020	18.9	20.2	22.1	23.4	23.4	21.8	21.0	21.0	20.5	20.5	19.9	19.0
T. mínima	1963	20.4	19.3	21.1	20.4	17.6	21.5	20.8	20.8	21.4	21.4	16.8	13.3
T máxima	2011	20.2	21.6	23.4	25.8	26.6	24.3	22.4	22.8	22.2	21.2	21.6	20.0

Fuente: CONAGUA. Registro mensual de temperatura media en °C. Anuario estadístico y geográfico de CUERNAVACA 2020.

- **Temperatura media anual.**

La información presentada de la temperatura media anual se refiere Al municipio de Cuernavaca, Morelos, como área inmediata y corresponde al período 1930-2020, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 19. Temperatura media anual (°C).

Estación	Periodo	Temperatura promedio	Temperatura del año más frío	Temperatura del año más caluroso
CUERNAVACA	De 1930 a 2020	21.0	19.8	22.7

Fuente: CONAGUA. Registro mensual de temperatura media en ° C. Anuario estadístico y geográfico de Morelos 2020.

III.4.2.1.3. Precipitación.

De acuerdo con el Anuario estadístico y geográfico de Morelos, edición 2020, en la zona cercana al proyecto, se ha registrado una precipitación promedio anual de 1225.9 mm de los cuales 567 mm corresponden a la precipitación del año más seco y 1848.5 mm al año más lluvioso. En la siguiente tabla, se presenta la estadística de la precipitación pluvial total anual.

Tabla 20. Precipitación pluvial total anual (mm).

Estación	Periodo	Precipitación promedio	Precipitación del año más seco	Precipitación del año más lluvioso
CUERNAVACA	De 1930 a 2020	1225.9	567.0	1848.5

Fuente: CONAGUA. Registro mensual de precipitación pluvial en mm. Anuario estadístico y geográfico de Morelos; 2017.

- **Precipitación pluvial mensual.**

En la siguiente tabla, se puede observar que para el periodo 2020, se reporta que, en lo referente a la precipitación total mensual, para el mes de julio, se han registrado lluvias máximas mensuales de 509.0 mm, mientras que para el mes de diciembre se presenta la precipitación hasta un 4.5 mm.

Tabla 21. Precipitación total mensual (mm).

Estación y concepto	Periodo	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
CUERNAVACA	2020	1.0	2.3	20.3	7.2	35.7	185.4	327.4	327.7	386.4	35.7	7.1	0.0
Promedio	De 1930 a 2020	10.4	5.8	6.8	15.5	62.1	252.0	244.4	253.8	254.1	98.3	18.6	4.3
Año más seco	1949	0.0	0.0	0.0	0.0	34.3	253.0	61.0	45.2	115.5	58.0	0.0	0.0
Año más lluvioso	1958	114.5	22.2	0.0	11.1	81.6	287.4	466.3	238.6	264.2	163.8	175.9	22.9

Fuente: CONAGUA. Registro mensual de precipitación pluvial en mm. Anuario estadístico y geográfico de Morelos 2020.

III.4.2.1.4. Fisiografía.

Con respecto a la vegetación en donde se encuentra la estación de servicio de acuerdo con la información de la CONABIO pertenece a la Provincia “SIERRAS Y VALLES GUERRERENSES” por lo que en la siguiente figura se puede apreciar la ubicación de la estación de servicio respecto a la provincia mencionada.

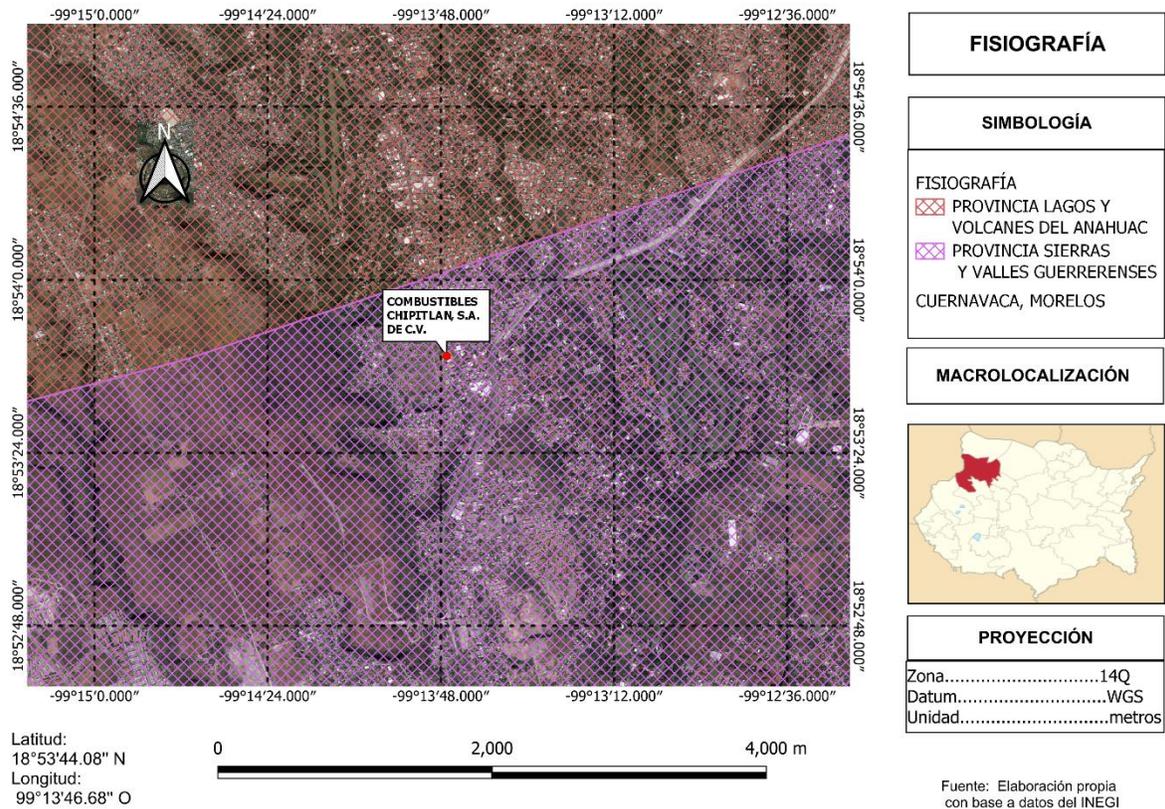


Figura 19. Fisiografía del Lugar

III.4.2.1.5. Geología y geomorfología.

Periodo Neógeno (50.87%)y Cuaternario (11.14%).
Roca Sedimentaria: arenisca-conglomerado (44.08%) y brecha sedimentaria (1.13%)Ígnea extrusiva: basalto (5.72%), andesita (5.66%) y basalto-brecha volcánica básica (5.42%).

Sitio de interés: No disponible

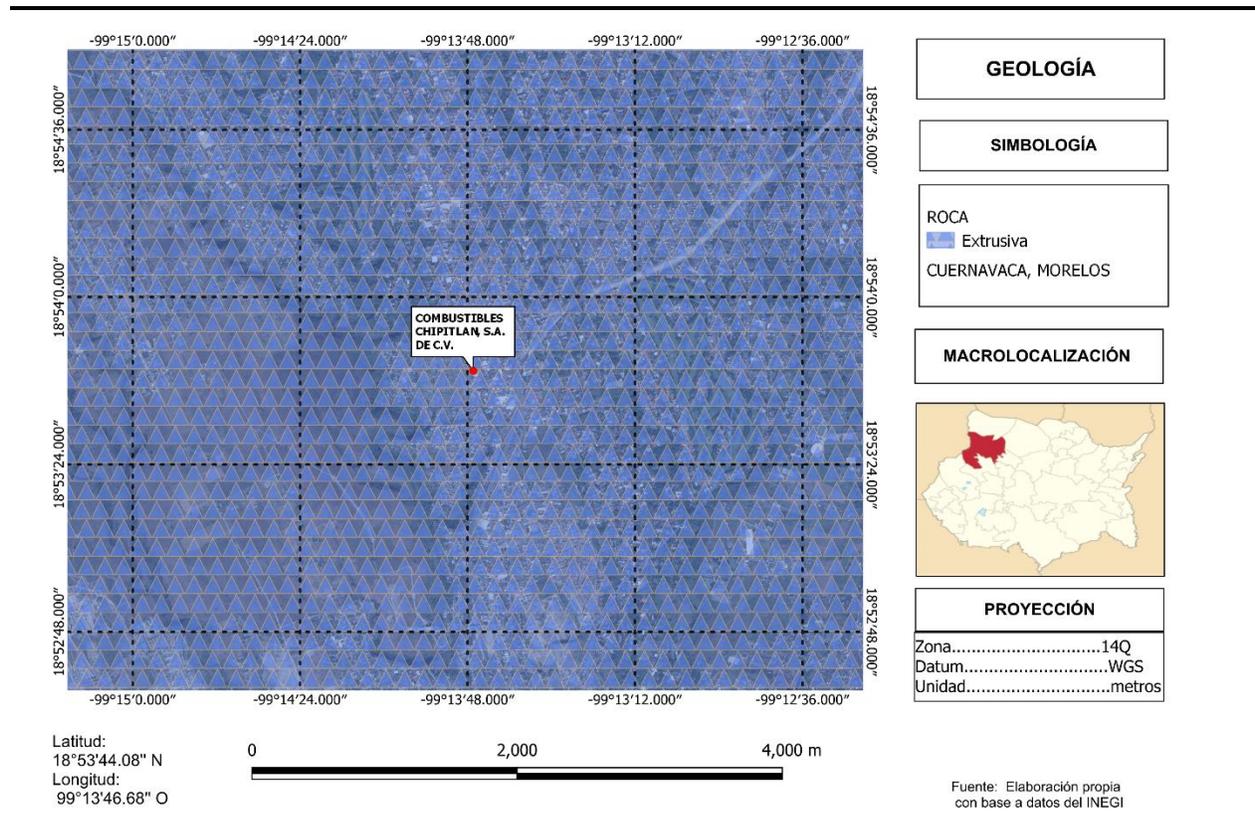


Figura 20. Distribución Geológica en la Zona del Proyecto

III.4.2.1.6. Edafología.

Suelo dominante: Phaeozem(25.17%), Andosol (18.91%) Luvisol(17.9%) y Vertisol (0.03%)

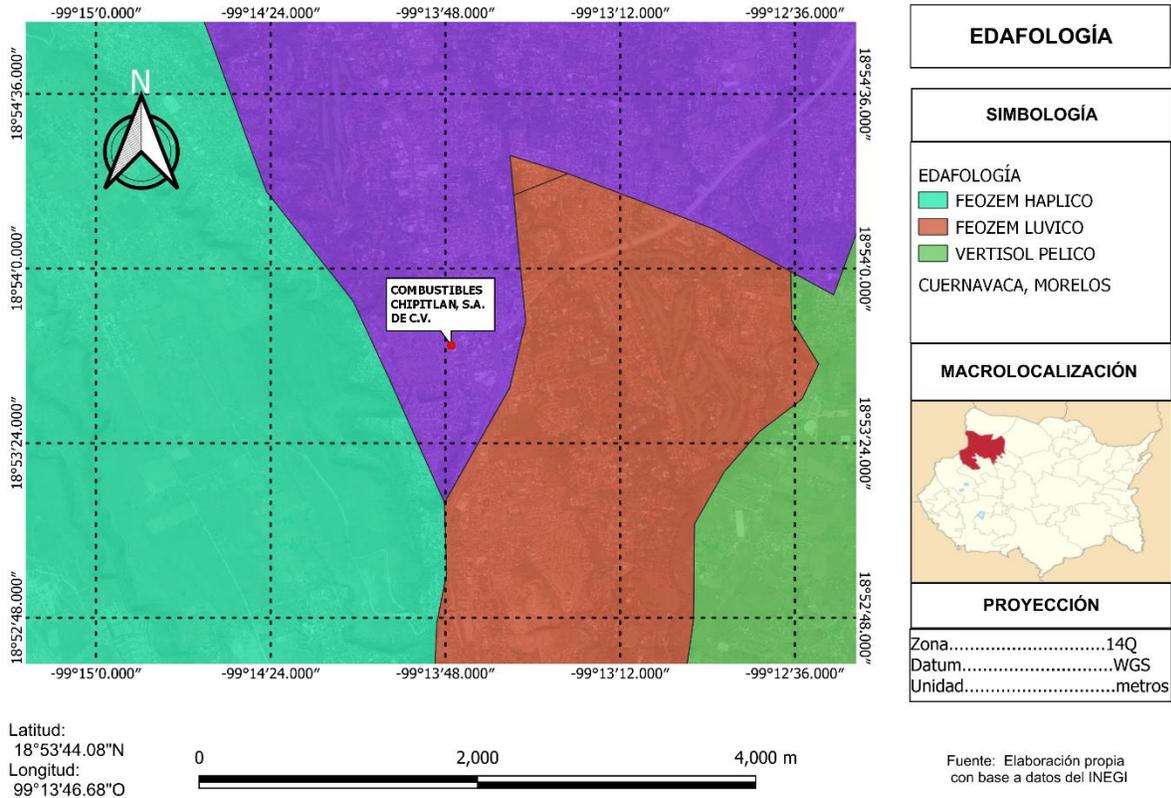


Figura 21. Distribución edafológica en la zona del Proyecto

III.4.2.1.7. Hidrología.

De acuerdo con la información de la CONABIO y de acuerdo con la ubicación donde se encuentra la estación, la región hidrológica a la que pertenece es “Balsas” pertenece a la cuenca Progreso- Huautla. Por lo que en el siguiente mapa se observa lo mencionado.

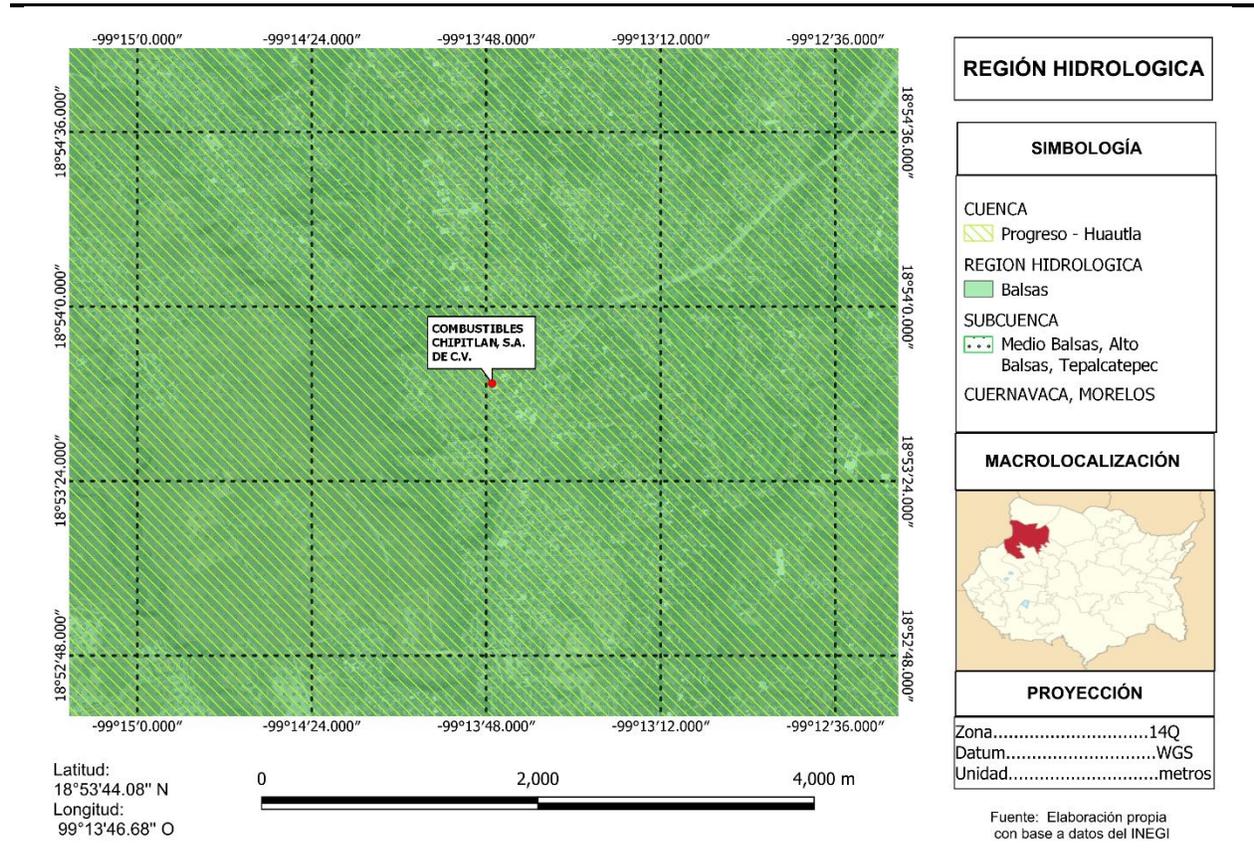


Figura 22. Regiones Hidrológicas en la zona del Proyecto

III.4.2.2. Aspectos bióticos.

III.4.2.2.1. Vegetación.

El propósito de la valoración y evaluación de la vegetación es el de hacer un reconocimiento de la vegetación predominante, el tipo de vegetación, la composición de la comunidad y distribución, así como revisar la existencia de especies de interés comercial o uso local, y las endémicas y/o con estatus de protección, citadas en la **NOM-059-SEMARNAT-2010** y en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, 2012).

- ***Vegetación en el sitio del proyecto.***

La cobertura vegetal de la estación de servicio “**COMBUSTIBLES CHIPITLAN, S.A. DE C.V.**” y su periferia, está representada por pastos y algunas especies arbóreas que son parte de la estación de servicio, como se encuentra en una zona donde no hay vegetación ya que los terrenos son principalmente agrícolas.

El nivel de perturbación que actualmente muestra la vegetación se debe al desarrollo de actividades productivas como servicios de transportes, la agricultura, y en mayor medida, a la actividad antropogénicas, mismas que han implicado la remoción de vegetación original por lo que en la siguiente figura se muestra el uso de suelo actual.



Figura 23. Panorámica de vegetación en periferia del sitio.

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la Norma Oficial Mexicana **NOM-059-SEMARNAT-2010**, *Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2010, se determinó que en el área en donde se encuentra la Estación de Servicio “**COMBUSTIBLES CHIPITLAN , S.A. DE C.V.**”, no existe la presencia de especies bajo algún estatus de protección establecido en la norma. Sin embargo, es importante mencionar, que no se realizarán actividades ni obras en áreas localizadas más allá de las estrictamente necesarias para el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto que es motivo de este Informe Preventivo, ni en áreas no autorizadas expresamente por la autoridad. Además, se tendrá estricto cuidado en que los trabajadores de la estación no colecten o sustraigan especies vegetales o generen cualquier otra forma de perturbación al ambiente, para lo cual se les sensibilizará e informará a través de capacitación y letreros alusivos colocados en sitios estratégicos.

III.4.2.2.2. Fauna.

La zona de estudio debido a la cercanía de la localidad no presenta fauna permanente, las especies han estado sometida a una sistemática disminución por intervención del hombre; La fauna existente en el municipio en los bosques de coníferas y encinos: rata y ratón de campo, ardilla, murciélago, mapache, zorrillo, coyote, tlacuache, lince o gato montés, conejo, coatí, tuza, zorra gris, cacomixtle y musaraña. En la selva seca: comadreja, nutria de río y zorrillo listado. Animal en peligro de extinción: zacatucho.

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana **NOM-059-SEMARNAT-2010**, ***Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo***, se determinó que, en el sitio del proyecto y su periferia, no existe la presencia de especies de fauna silvestre clasificadas bajo estatus de protección.

En lo que respecta a las especies de aves, *no se espera un efecto adverso*, puesto que éstas utilizan preferentemente los manchones de vegetación del entorno y tienden a desplazarse sin dificultad, alejándose del sitio del proyecto o de donde se desarrolla la actividad humana. Si en los sitios a intervenir se llegará a detectar alguno o más individuos de reptiles terrestres o pequeños mamíferos, que serían quizá las especies más vulnerables por su baja capacidad de desplazamiento, estos serán ubicados en un punto aledaño, evitando a toda costa su perturbación por la actividad y presencia de trabajadores.

III.4.2.3. Medio socioeconómico.

III.4.2.3.1. Población.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en Cuernavaca hay un total de 378,029 habitantes, 199,747 mujeres y 178,729 hombres.

	Silao
Hombres	178,729
Mujeres	199,747
Total	378,029

III.4.2.3.2. Economía.

Cuernavaca es una ciudad en constante progreso y crecimiento, gracias a ello es sede de dos parques industriales importantes como: CIVAC (Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca) ubicado en el municipio de Jiutepec y el Parque Industrial de Cuautla. Los municipios más favorecidos por la industria son Cuernavaca, Cuautla, Jiutepec, Yautepec, Xochitepec, Axochiapan y Ayala. Estos establecimientos industriales corresponden al ramo químico, farmacéutico, metalmecánico, automotriz y textil. El 88.3% de la producción bruta total de Morelos se concentra en tres actividades económicas; las Industrias manufactureras aportaron 55.4% del total, los Servicios y el Comercio tuvieron aportaciones a la producción bruta total de 19.1 y 13.8%, respectivamente. El 11.7% restante corresponde al resto de los sectores.

III.5. Identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación.

III.5.1. Metodología para la evaluación de los impactos ambientales.

La aplicación de esta metodología (Matriz de Leopold Modificada) permite la identificación de los impactos ambientales, mediante las siguientes etapas:

- Identificación preliminar de las acciones y elementos del ambiente empleando el método listo de control (Checklist).
- Identificación de las interacciones entre las acciones y elementos ambientales, empleando el método Matriz de Leopold modificada.
- Selección de los impactos ambientales realizando una descripción de estos.
- Significancia de los impactos observados en las diferentes actividades de las etapas de operación, mantenimiento y abandono del sitio, y en los elementos del ambiente realizando un análisis de datos.

III.5.2. Indicadores de impacto.

Para efectuar el análisis de los diferentes indicadores de impacto a evaluar en el presente estudio, se conformó un equipo multidisciplinario, realizándose el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar en las diferentes etapas del proyecto, que pudiesen incidir sobre alguno de los indicadores o sus componentes, de acuerdo a las características particulares del proyecto y que dichos indicadores reuniesen las características exigidas por la autoridad ambiental, para el desarrollo de la presente guía como son:

- Representatividad.
- Relevancia.

Derivado del análisis de las actividades y de los indicadores de impacto que pudiesen verse afectados, en la siguiente tabla, se determinaron los indicadores ambientales más relevantes para el presente proyecto a evaluar.

Tabla 23. Posibles factores afectados por el proyecto.

Medio abiótico			
Suelo		Aire	
Clave	Factor	Clave	Factor
S-01	Topografía local	Ai-01	Generación de gases
S-02	Cambio de uso de suelo	Ai-02	Generación de vapores COV
S-03	Erosión	Ai-03	Olores
S-04	Contaminación del suelo	Ai-04	Ruido
		Ai-05	Calidad del aire
Agua		Paisaje	
Clave	Clave	Clave	Factor
Ag-01	Drenaje-Flujo	Es-01	Imagen
Ag-02	Calidad del agua	Es-02	Áreas verdes y esparcimiento
		Es-03	Perturbación del paisaje natural
Medio biótico			
Flora		Fauna	
Clave	Factor	Clave	Factor
Fl-01	Alteración de la vegetación	Fa-01	Alteración del hábitat
Fl-02	Especies según NOM-059-SEMARNAT-2010.	Fa-02	Abundancia
		Fa-03	Especies según NOM-059-SEMARNAT-2010.
Factores socioeconómicos			
Clave	Factor	Clave	Factor
So-01	Generación de empleo	So-05	Modificación de las condiciones de salud
So-02	Economía Local	So-06	Transporte y vialidad
So-03	Estructura y servicios	So-07	Actividades productivas
So-04	Modificación de las condiciones de seguridad	So-08	Equipamiento urbano

Fuente: Elaboración propia.

III.5.3. Identificación de Impactos Ambientales

Las actividades que pueden ocasionar una modificación al ambiente en la etapa de operación y mantenimiento son principalmente las que se observan en la siguiente tabla.

Tabla 24. Actividades con posibles afectaciones al ambiente.	
Etapa	Actividad
Operación	Recepción de autotanque
	Manejo de combustible
	Descarga de combustible
	Almacenamiento de combustible
	Despacho de combustible
	Alivio de tanques
Etapa	Actividad
Mantenimiento	Pintado de instalaciones
	Mantenimiento de instalación eléctrica.
	Mantenimiento de red de luminarias
	Mantenimiento de red hidrosanitaria
	Mantenimiento de Áreas verdes
	Mantenimiento de cuarto de máquinas
	Limpieza interior de tanques
	Mantenimiento de bombas sumergibles
	Mantenimiento a dispensarios
	Mantenimiento en zona de tanques
	Mantenimiento en zona de despacho
	Desazolve en registros y rejillas de drenajes aceitosos
	Mantenimiento de trampa de combustibles y descarga
	Generación de residuos peligrosos
Generación de residuos no peligrosos	
Etapa	Actividad
Abandono	No se considera tal acción, en razón que se estima una vida útil de 50 años

Fuente: Elaboración propia.

III.5.4. Criterios.

Para la evaluación de los impactos determinados se asignan criterios significativos en función de la magnitud, temporalidad, carácter y dirección de impacto, es decir, las interacciones determinadas por las actividades del proyecto con los factores de ambiente tienen un cambio o grado de afectación, el cual dependerá de dichos aspectos funcionales, lo que permite de alguna manera calificar tal grado y con ello definir la evaluación del impacto.

Para la evaluación y grado de los impactos determinados en este proyecto se tiene que el valor o carácter del impacto puede ser: negativo (-) o adverso / positivo (+) o benéfico. Los impactos adversos modifican parcial o totalmente algún componente del ambiente en perjuicio de éste. Los impactos benéficos influyen de manera positiva sobre algún factor del ámbito natural o social, en donde las características ambientales o socioeconómicas reflejan un aspecto de desarrollo y productividad en el entorno del proyecto.

La magnitud o grado de un impacto está en función de la intensidad que ejerza la acción o actividad sobre un elemento natural y si este es capaz de responder parcial o totalmente, con un cambio adverso o positivo.

La magnitud del impacto se define con una escala:

- Mínimo.
- Moderado.
- Significativo.
- Crítico.

Tanto para el efecto adverso como para el positivo.

Tabla 25. Descripción de grados de impacto.

Magnitud	Descripción
Mínimo	Se aplica para un elemento ambiental cuando la magnitud de la alteración adversa o benéfica es en una escala mínima, esto es, si un elemento ambiental se modifica parcialmente su condición original puede recuperarse inmediatamente después de ejercida la presión a la que fue sujeto, también cuando los impactos o alteraciones de parámetros ambientales de tipo local se da en espacios reducidos o en áreas previamente dañadas. Esta clase de impactos se consideran mínimos porque se presentan de manera local, son temporales y su intensidad es baja.

Tabla 25. Descripción de grados de impacto.

Magnitud	Descripción
Moderado	Se hace uso de esta definición si el impacto es una transición entre bajo y medio, porque la alteración que ejerce una acción sobre un elemento ambiental es local, temporal y de intensidad relativamente alta. Aun cuando el impacto sea adverso y la afectación del elemento es local, actúa poco tiempo y la intensidad altera completamente la condición original de dicho elemento, pero todavía tiene la capacidad de recuperar su condición inicial y por lo tanto no se modifica el carácter, el cual continua, aunque de manera parcial. Si el impacto es benéfico esto se da de manera temporal, local y sin alta resolución positiva.
Significativo	Son aquellos elementos ambientales son afectados en un alto grado de intensidad, pero con la capacidad de recuperar las condiciones originales del elemento natural. Es un impacto adverso, si no hay recuperación total de las condiciones primarias del parámetro ambiental; pero las alteraciones son de una intensidad y magnitud de efecto regional. Si el impacto es benéfico, entonces se genera sobre el elemento un proceso adicional de tipo positivo y de manera temporal, solo cuando la acción o insumo que se aplica es proporcionado con un nivel de magnitud regional, para retornar a las condiciones originales. Un impacto adverso puede ser relativamente alto, porque se encuentra en una posición intermedia entre medio y alto, esto se suscita cuando un elemento ambiental se modifica totalmente y tiene cierta posibilidad de recuperar las condiciones originales de dicho elemento, extensivamente es regional y abarca periodos de tiempo prolongados. Si el impacto es benéfico, entonces el elemento constituye un factor de desarrollo para el proceso ambiental, pero solo en periodos relativamente prolongados o se extiende en áreas relativamente amplias.
Crítico	Es cuando el elemento del ambiente es modificado totalmente y no hay posibilidad de recuperar las condiciones originales de dicho elemento, cuando el impacto es adverso. El impacto es benéfico porque constituye un factor de desarrollo o un cofactor de aceleramiento en el proceso ambiental tanto natural como social, como consecuencia se convierte en un cambio de estado permanente y positivo para el ambiente.

Fuente: Elaboración propia.

III.5.5. Matriz para la identificación de impactos.

La identificación de impactos ambientales utilizando una matriz de Leopold modificada, permite hacer una evaluación cuantitativa y cualitativa del efecto ambiental que tendrá el establecimiento del proyecto, mediante la interpretación de cada interacción que se forma entre los componentes de las actividades humanas y del ambiente en el cual interviene el proyecto.

Por otro lado, el uso de una matriz de impacto nos permite tener una visión integral de la problemática ambiental, ya que se incluirán todas las acciones propias del proyecto y los factores ambientales que estarán involucrados, sólo se considerarán interacciones relevantes, tomando en cuenta el sentido adverso o benéfico de las acciones.

La matriz compara las actividades de los proyectos relacionadas en los apartados de operación y mantenimiento, actividades futuras y relacionadas, con las consecuencias ambientales que pueden ser fisicoquímicas, ecológicas, estéticas, sociales.

Las interacciones de la matriz pueden tener efecto no significativo, o pueden ser reducidas mediante las adecuadas medidas de diseño, o tener efectos potencialmente adversos.

En la matriz se utiliza simbología considerando si la interacción es adversa o benéfica. En la matriz se analizan las actividades del proyecto y cómo actúan sobre cada uno de los factores ambientales.

En cada una de las interacciones de la matriz se identificarán los impactos potenciales y se definió el sentido del impacto, ya fuera “adverso” o “benéfico”, y se estimó su grado de impacto con base en las características del proyecto, indicando si este fue o sería “significativo” o “no significativo”, adverso significativo y adverso no significativo, los benéficos significativos y benéficos no significativos.

Los criterios utilizados para la evaluación de impactos son básicamente valor, magnitud, extensión, permanencia, certidumbre, reversibilidad, sinergia y viabilidad, para una mejor comprensión de estos se detalla a continuación:

- **Magnitud del impacto**, está en función de la intensidad que ejerza la acción o actividad sobre un elemento natural y si este es capaz de responder parcial o totalmente, con un cambio adverso o positivo. La magnitud del impacto se define con una escala: Mínimo o Bajo, moderado, significativo, critico, tanto para el efecto adverso como para el positivo.
- **Valor del impacto**, esta determina el deterioro o mejoría de las características del componente ambiental. Benéfico o Positivo (+) Adverso o Negativo (-)
- **Extensión del efecto**. El área que puede resultar dañada.
 - Puntual. El efecto solo se presenta en el sitio de la obra o actividad proyectada.
 - Local. El efecto se presenta más allá de 200 metros y hasta 5 kilómetros del punto en donde ocurre la obra o actividad proyectada.
 - Regional. El efecto se presenta más allá de 5 kilómetros de la obra o actividad proyectada.
- **Permanencia del impacto**, tiempo de duración con respecto a la actividad que lo genera.
 - Temporal. Que tiene una duración similar al tiempo en que durara la actividad proyectada.
 - Prolongado. Que el efecto permanece en el componente del ambiente afectado por un tiempo de 1 a 5 años.
 - Permanente. Que el efecto permanece en el componente del ambiente afectado por un tiempo mayor a 5 años.
- **Certidumbre**, esta característica está en función al grado de posibilidad de que se produzca el impacto ambiental.
- **Reversibilidad**, consiste en predecir cuál es la posibilidad de que el factor impactado vuelva a su estado inicial u original.
- **Sinergia**, es en relación con la aplicación de dos impactos en un solo factor o acción evaluada.
- **Viabilidad de adoptar medidas de mitigación**, dentro de este criterio se resume la probabilidad de que un determinado impacto se pueda minimizar con la aplicación de medidas de mitigación. Es muy importante que esa posibilidad pueda acotarse numéricamente para señalar el grado de que ello pueda ocurrir.

Con base a lo antes descrito y de manera resumida se tienen dos tablas de calificaciones que se utilizará para la determinación o evaluación de los impactos por medio de una Matriz de Leopold Modificada, misma que dependerá del carácter, duración, magnitud e importancia de los impactos que se puedan presentar, y se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 26. Valores para la evaluación de impactos.

Impacto	Valoración	Descripción
Benéfico significativo	3	Es un impacto positivo de efecto regional o estratégico.
Benéfico moderado	2	Es un impacto positivo de efecto local en el área donde se desarrolla la actividad.
Benéfico	1	Es un impacto positivo de efecto puntual en el sitio donde se desarrolla la actividad.
No hay impacto	0	
Moderado	-1	Es un impacto negativo que requiere de medias correctivas y puede tener una rápida recuperación.
Severo	-2	Es un impacto negativo que requiere de medidas correctivas más complejas y donde la recuperación requiere un tiempo considerable, incluso con actividades de seguimiento.
Crítico	-3	Es un impacto negativo de carácter significativo donde supera un umbral tolerable y no es recuperable independientemente de las medias correctivas.

Fuente: Elaboración propia.

III.5.6. Evaluación de impactos.

Una vez identificados y analizados los puntos antes expuestos, se determinan los impactos adversos y benéficos, así como su magnitud, asignándoles una serie de valores numéricos, distribuidos a lo largo de los indicadores, estos valores e indicadores se muestran en la matriz de Identificación de impactos.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES E		SUELO		AGUA		AIRE		PAISAJE		FLORA		FAUNA		SOCIOECONÓMICO																									
Proceso	Actividad	S-01: Topografía local	S-02: Cambio de uso de suelo	S-03: Erosión	S-04: Contaminación del suelo	Aq-01: Drenaje - Flujo	Aq-02: Calidad del agua	Aq-03: Generación de gases	Aq-04: Generación de vapores COV	Aq-05: Olores	Aq-06: Ruido	A-01: Partículas suspendidas	A-02: Ingotas	A-03: Áreas verdes y esparcimiento	F-01: Perturbación del paisaje natural	F-02: Alteración de la vegetación	F-03: Especies NOM-059-M-SEMAFAT 2009	F-04: Alteración del hábitat	F-05: Abundancia	F-06: Especies NOM-059-M-SEMAFAT 2009	So-01: Generación de empleo	So-02: Economía local	So-03: Infraestructura y servicios	So-04: Modificación de las condiciones de seguridad	So-05: Modificación de las condiciones de salud	So-06: Transporte y vialidad	So-07: Actividades productivas	So-08: Equipamiento urbano											
Operación																																							
1	Recepción de autotanque	0	0	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	3			
2	Manejo de combustible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	2		
3	Descarga de combustible	0	0	0	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-1		
4	Almacenamiento de Combustible	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-1	0	0	0	2	0		
5	Despacho de Combustible	0	0	0	0	0	-1	0	-1	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	-1	0	3	3	2	12		
6	Alivio de tanques	0	0	0	0	0	0	0	0	-2	-1	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
Mantenimiento																																							
7	Pintado de Instalaciones	0	0	0	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	1	0	0	0	1	0	1	10	
8	Mtto. de instalación eléctrica	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	1	0	1	5	
9	Mtto. de red de luminarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	1	2	1	10	
10	Mtto. red hidrosanitaria	0	0	0	-1	0	-1	0	0	0	-1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	0	1	0	1	0	3	4
11	Mtto. áreas verdes	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	2	1	3	0	3	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	3	24
12	Mtto. en cuarto de máquinas.	0	0	0	-1	0	-1	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	1	0	1	0	1	0	3	
13	Limpieza interior de tanques	0	0	0	0	0	0	0	-1	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	1	0	1	0	1	0	3	
14	Mtto. de bombas sumergibles.	0	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	3	
15	Mtto. a dispensarios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	3	
16	Mtto. en zona de tanques	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	1	0	0	0	5	
17	Mtto. en zona de despacho.	0	0	0	-2	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	1	0	1	0	1	0	5	
18	Desazolve en registros y rejillas de drenajes aceitosos	0	0	0	-2	2	-1	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	
19	Mtto. trampa de combustibles y descarga.	0	0	0	-2	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-3	
20	Generación Residuos peligrosos.	0	0	0	-2	0	-1	0	0	-2	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-1	-1	0	0	0	0	-6		
21	Generación de residuos No peligrosos	0	0	0	-1	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-2	
	Impacto por indicador	0	0	2	-12	3	-10	-1	-5	-7	-4	-1	3	2	1	12	0	3	4	0	18	12	18	3	3	13	4	14									75		
	Magnitud Impacto por factor	-10				-7						6				12		7		85																	75		
	Interacciones por indicador	0	0	1	8	2	10	1	4	6	4	3	2	1	1	5	6	1	2	0	14	8	16	10	1	11	2	9									79		
	Interacciones potenciales por factor	9				12						4				6		3		71																	52		
	Interacciones totales por factor	84				42						63				42		63		168																		567	
	Impactos negativos	0	0	0	8	0	10	1	-4	6	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	123
	Impactos positivos	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	1	2	1	1	8	0	1	2	0	14	8	11	6	1	11	2	9									79		
	Suma de impactos negativos	0	0	0	-12	0	-10	-1	-5	-7	-4	-2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-51	
	Suma de impactos positivos	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	1	3	2	1	12	0	3	4	0	18	12	24	7	3	13	4	14									126		

Figura 24. Matriz de Leopold Modificada

Fuente: Elaboración propia.

En resumen, tal como se ilustra en la tabla anterior y tomando en cuenta todos y cada uno de los factores posibles que generarán un impacto al medio ambiente se tiene un total de 567, sin embargo, solo se consideraron los impactos positivos y negativos, que se traducen a 123 impactos, es decir el 21.69% del total.

III.5.7. Análisis e identificación de los impactos ambientales.

Valor del impacto.

Una vez analizada la información de los impactos generados al ambiente por las actividades de la operación y mantenimiento de la estación de servicio se desglosan los siguientes resultados:

Durante las actividades que se desarrollan durante la etapa de operación y mantenimiento de la estación se estiman 567 impactos de los cuales 444 no se anticipan impactos ambientales y principalmente son hacia los factores suelo, flora, fauna, agua, debido a las condiciones ambientales que se anticipan en el sitio, ya que esta se encuentra construida, lo cual reduce los impactos hacia el medio ambiente.

Tabla 27. Clasificación de impactos de impactos.

Descripción	Valoración	Numero de impactos
Benéfico significativo	3	13
Benéfico moderado	2	21
Benéfico	1	45
No hay impacto	0	444
Moderado	-1	37
Severo	-2	7
Crítico	-3	0
Total		567

Fuente: Elaboración propia.

En la siguiente tabla se resume el número de impactos identificados tanto negativos como positivos, así mismo en cada una de estas tablas se muestra la cantidad de impactos y la suma de la valoración de los impactos que se les dio a cada uno de estos.

Tabla 28. Identificación de impactos por factores.

Factor	Cantidad de impactos		Suma del valor de los impactos	
	(-)	(+)	(-)	(+)
S-01: Topografía local	0	0	0	0
S-02: Cambio de uso de suelo	0	0	0	0
S-03: Erosión	0	1	0	2
S-04: Contaminación del suelo	8	0	-12	0
Ag-01: Drenaje - Flujo	0	2	0	3
Ag-02: Calidad del agua	10	0	-10	0

Tabla 28. Identificación de impactos por factores.

Factor	Cantidad de impactos		Suma del valor de los impactos	
	(-)	(+)	(-)	(+)
Ai-01: Generación de gases	1	0	-1	0
Ai-02 Generación de vapores COV	4	0	-5	0
Ai-03 Olores	6	0	-7	0
Ai-04: Ruido	4	0	-4	0
Ai-05: Partículas suspendidas	2	1	-2	1
Es-01: Imagen	0	2	0	3
Es-02: Áreas verdes y esparcimiento	0	1	0	2
Es-03 Perturbación del paisaje natural	0	1	0	1
FI-01: Alteración de la vegetación	0	6	0	12
FI-02: Especies NOM-059-SEMARNAT-2010	0	0	0	0
Fa-01: Alteración del hábitat	0	1	0	3
Fa-02: Abundancia	0	2	0	4
Fa-03: Especies NOM-059-SEMARNAT-2010	0	0	0	0
So-01: Generación de empleo	0	14	0	18
So-02: Económica Local	0	8	0	12
So-03: Estructura y servicios	5	11	-6	24
So-04: Modificación de las condiciones de seguridad	4	6	-4	7
So-05: Modificación de las condiciones de salud	0	1	0	3
So-06: Transporte y vialidad	0	11	0	13
So-07: Actividades productivas	0	2	0	4
So-08: Equipamiento urbano	0	9	0	14
Total	44	79	-51	126

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la tabla anterior la cantidad de los impactos con la valoración que se le da es mínimo el impacto que se tiene por cada uno de los factores, si se obtuviera un promedio de la valoración este sería 1.15 por cada factor, lo que significa que es compatible con el proyecto.

En cuanto a los impactos positivos estos son superiores a los negativos, principalmente en el factor socioeconómico ya que tiene diferentes beneficios para la comunidad en general, al igual que los impactos negativos si se realiza el promedio este es de 1.59.

III.5.8. Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente dentro de sus disposiciones suscribe que toda obra o actividad que pueda ocasionar un impacto ambiental hacia el ambiente o algún elemento natural, deberá proponer medidas de prevención y mitigación para amortiguar los efectos adversos que puedan causar las actividades al medio ambiente, entendiéndose como medida de prevención al conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente y como medida de mitigación se refiere al conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar los impactos y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que cause con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas (Art. 3 fracción XII y XIV del Reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del Impacto Ambiental). Ante tal situación y con propósito de no infringir a lo que establece la Ley y su reglamento, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones en protección ambiental se propone lo siguiente.

Las medidas de prevención y mitigación son el conjunto de disposiciones y acciones que tienen por objeto evitar y reducir los impactos ambientales por motivo del desarrollo de la obra o actividad.

Tabla.29 Medidas de mitigación de impactos ambientales.

Clave	Factor	Impacto	Medidas de mitigación
S-04	Contaminación del suelo	<p>Generado por los derrames de combustible durante las actividades de descarga y despacho de combustible que potencialmente pudieran llegar al suelo.</p>	<p>Son responsables de la operación de despacho de combustible las personas encargadas de los dispensarios o el público que los utilice cuando sea el de autoservicio.</p> <p>Es obligación de toda persona que se encuentre dentro de la estación de servicio, acatar las disposiciones de seguridad que marque el personal del establecimiento y cumplir con lo indicado en los señalamientos internos.</p> <p>Sólo se puede despachar combustible bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -A vehículos que tengan el tapón correspondiente en el tanque de combustible. -A conductores que no se encuentren en estado de ebriedad o bajo de sustancias psicotrópicas o enervantes. -A vehículos de transporte público de pasajeros sin usuarios a bordo. - En recipientes que sean de plástico o metálicos, que estén en buen estado y con cierre hermético. <p>Es responsabilidad del despachador que no haya derrames de gasolinas y diésel en su área de servicio.</p> <p>El suministro de combustible debe suspenderse al presentarse el disparo automático de la pistola despachadora, quedando prohibida su reactivación.</p>
		<p>Posible contaminación del suelo por mala disposición de residuos peligrosos.</p>	<p>Todo el personal involucrado que realice actividades dentro de las instalaciones del proyecto tomará las previsiones necesarias para evitar derrames o vertimientos de materiales o residuos peligrosos, además de asegurarse que en las áreas donde exista ese riesgo, el suelo cuente con la compactación y/o recubrimiento necesario para garantizar su impermeabilidad.</p> <p>Se prohibirá dar mantenimiento preventivo a vehículos y maquinaria en el frente de trabajo</p> <p>En los puntos de generación de RP o cuando se lleven a cabo actividades de mantenimiento que pudieran generar RP, se dispondrá de envases debidamente etiquetados o rotulados, en donde se depositarán los</p>

Tabla.29 Medidas de mitigación de impactos ambientales.

Clave	Factor	Impacto	Medidas de mitigación
			<p>residuos generados. Una vez que haya concluido la actividad o la jornada laboral (lo que ocurra primero), dichos recipientes deberán ser enviados al almacén temporal de RP.</p> <p>Se contratará a una empresa prestadora de servicios que cuente con las autorizaciones correspondientes para la recolección, transporte y destino final de los residuos peligrosos (RP), emitiendo para ello, los manifiestos de entrega-recepción de RP.</p> <p>Los ingresos y salidas del almacén temporal de RP, se registrarán en bitácora (consignando en ella las fechas de ingreso y salidas, su tipo, cantidad, procedencia, empresa prestadora de servicios que los recolecta y transporta y su destino final).</p> <p>Se establecerá un almacén temporal de residuos peligrosos (RP), que cumpla con las disposiciones que establece el Artículo 82 del reglamento de la LGPGIR.</p> <p>Dentro del almacén temporal de residuos peligrosos, éstos se mantendrán por no más de seis meses (en caso de que el trabajo se llegase a prolongar por más de ese periodo). Se almacenarán en contenedores metálicos que pueden ser tambos de 200 litros o de tipo ROLL OFF, segregados de acuerdo con su tipo e incompatibilidad con otros residuos, debidamente etiquetados, sin que estén dañados o tengan perforaciones, sin que los RP rebasen el 80% de la capacidad del contenedor o tambor; tapados y acomodados de manera que el alto de estiba no sea mayor a 3 contenedores apilados.</p> <p>En términos generales, los RP, serán manejados internamente, almacenados, registrados, contenidos, etiquetados, recolectados, transportados y enviados a su destino final, cumpliendo con las disposiciones de la LGPGIR y su reglamento.</p>
S-04	Contaminación del suelo	Derrame de combustible ocasionado por el deterioro y/o malas condiciones en que se encuentran los tanques de almacenamiento de combustibles.	<p>Los tanques subterráneos para el almacenamiento de combustibles deben tener sistemas de protección que garanticen que no se presentarán fugas de producto durante su operación y mantenimiento.</p> <p>Los tanques de almacenamiento de combustible deben ser de doble pared y estarán garantizados por el fabricante, por un periodo de 30 años contra corrosión y defectos de fabricación. El diseño de los tanques de almacenamiento será el apropiado para que siempre sea posible</p>

Tabla.29 Medidas de mitigación de impactos ambientales.

Clave	Factor	Impacto	Medidas de mitigación
			<p>monitorear el espacio entre los contenedores primario y secundario, a fin de determinar la hermeticidad entre ambos recipientes.</p> <p>Los tanques de almacenamiento de combustible deberán contar con los siguientes accesorios como elementos de seguridad y control:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dispositivo electrónico para control inventarios. - Dispositivo de purga. - Dispositivo para evitar el sobrellenado. - Dispositivo para detección electrónica de fugas en espacio anular y contenedores de bombas sumergibles. - Dispositivo para la recuperación de vapores durante la recepción de gasolinas (fase - Contenedor para derrames de gasolinas y diésel en la boca toma del tanque de almacenamiento y bomba sumergible.
Ag-02	Calidad del agua	<p>Una de las causas es el agua que es utilizada para los sanitarios de la estación.</p> <p>Otra de las causas, es que el agua podría ser contaminada en caso de una fuga que exista de combustible o que en su caso no se le dé el mantenimiento periódicamente a las trampas de combustible.</p>	<p>Se realizarán las obras de drenaje pluvial necesarias, para evitar la acumulación de agua que pudiera contaminarse con aceites, lubricantes y combustibles, por el uso de equipo, maquinaria y proceso de sitio.</p> <p>Dichas obras consistirán en canalizar las aguas con trazas de aceites u otros residuos, a depósitos de contención, para luego ser retirados y darles el manejo como RP.</p>
Ai-01	Generación de gases	Principalmente es generado por la combustión del combustible, ya que sin este los vehículos no podrían funcionar.	No aplica.
Ai-02	Generación de vapores COV	Este es generado principalmente por el alivio de los tanques, así como la descarga del autotanque y el despacho de combustible.	Instalación de sistema de recuperador de vapores.
Ai-03	Olores	Este es generado principalmente por el despacho del combustible y en los tubos de venteo.	Se dotará al personal de equipo de protección personal, suficiente y necesario de acuerdo con las actividades laborales que realizan
Ai-05	Calidad del aire	Ocasionado por la emisión de gases a la atmosfera derivado de los procesos comunes de la estación de servicio.	La maquinaria y equipo, operará en condiciones óptimas ya que será sometida al tratamiento preventivo y correctivo, además de que se trata de equipos modernos que cuentan con dispositivos de control de emisiones.
Es-01	Imagen	La obra, no representa una obstrucción significativa para el entorno, ya que la zona no está dentro de ningún corredor turístico o	No aplica.

Tabla.29 Medidas de mitigación de impactos ambientales.

Clave	Factor	Impacto	Medidas de mitigación
		de algún tipo de aprovechamiento, por lo que no será causa de algún tipo de obstrucción.	
So-04	Modificación de las condiciones de seguridad	Este podría ser generado por algún derrame e incendios durante las actividades de descarga de combustible.	Se asegurará que el personal, cuente con la capacitación correspondiente, para evitar daños a la integridad física y la salud de los trabajadores.
So-05	Modificación de las condiciones de salud	Podría suceder cuando exista alguna explosión o fuga del combustible y este se combinará con el agua potable.	<p>Se vigilará que durante el desarrollo de las actividades se cumplan con las disposiciones legales e internas de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Se dispondrá de los dispositivos de seguridad, alertamiento y alarma requeridos; así como aquellos para la comunicación de riesgos, el manejo y almacenamiento seguro de sustancias peligrosas y los sistemas de contra incendio.</p> <p>Se dotará al personal de equipo de protección personal, suficiente y necesario de acuerdo a las actividades laborales que realizan.</p> <p>Se exigirá mediante contrato que, los contratistas cumplan con sus obligaciones en materia de seguridad industrial y salud en el trabajo y mantengan sus instalaciones en condiciones seguras y de orden y limpieza.</p>

Fuente: Elaboración propia.

III.6. Planos de localización del área en la que se pretende realizar el proyecto.

Los planos de la estación de servicio “**COMBUSTIBLES CHIPITLAN, S.A. DE C.V.**”, se encuentran de forma anexa al documento, para verificar las áreas con las que cuenta la estación.

III.7 Condiciones Adicionales.

Se considera que las actividades de operación de la estación de servicio “**COMBUSTIBLES CHIPITLAN, S.A. DE C.V.**”, provocarán un impacto poco significativo o nulo sobre el suelo, aire, vegetación y paisaje, como se demuestra en la matriz de impacto, ya que se está evaluando únicamente la operación y mantenimiento.

Dentro del aspecto social la estación de servicio es de gran importancia debido a los empleos que genera ya sea de manera directa o indirecta, además de impulsar con los insumos que provee las actividades económicas locales.

En el ámbito ecológico los impactos que se darán no serán de gran importancia, la ubicación de la estación de servicio se encuentra en un sitio previamente impactado derivado de las actividades propias de la localidad.

El proyecto de manera general tiene un impacto positivo sobre la comunidad ya que los combustibles son necesarios para poner en marcha la microeconomía de las regiones además generar fuentes de empleo y participar en el buen desarrollo de la comunidad.